

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)**

**2019**

**Tepango de Rodríguez, Puebla**



**Asociación de  
Investigadores  
para el Desarrollo  
Regional A.C.**



Coordinador:  
**Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox**

Evaluadora:  
**Mtra. Ofelia Sánchez Hernández**

**Colaboradores:**  
Alejandra Toxtle Tlachino  
Abanesa Torres Sandoval

**Asociación de Investigadores  
Para el Desarrollo Regional A.C.**

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal 2019, del Honorable Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla.

Julio, 2021

## Contenido

<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>Marco legal</b> .....	8
<b>Objetivos de la evaluación</b> .....	10
<b>Alcances de la evaluación</b> .....	10
<b>Descripción del servicio</b> .....	11
<b>Perfil del Coordinador de Evaluación</b> .....	14
<b>Metodología de evaluación</b> .....	17
Secciones temáticas.....	17
Criterios generales para responder las preguntas .....	18
Formato de respuesta.....	19
Consideraciones para dar respuesta.....	19
<b>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</b> .....	21
<b>Características generales del fondo</b> .....	21
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b> .....	24
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b> .....	31
<b>C. Generación de información y mecanismos de atención</b> .....	39
<b>D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR</b> .....	43
<b>E. Orientación y medición de resultados</b> .....	53
<b>F. Transparencia y rendición de cuentas</b> .....	64
<b>2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</b> .....	75
<b>3. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa</b> .....	76
<b>Fuentes de Referencia</b> .....	80
Leyes y reglamentos.....	81
Federales.....	81
Estatal .....	81



Municipales .....	82
__Páginas de internet.....	82
__Otras fuentes .....	82
<b>ANEXOS .....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 1. Valoración final del programa .....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de Objetivos” .....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados .....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXO 6. Localidades atendidas con recursos del fondo .....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXO 7. Metas de programa.....</b>	<b>90</b>
<b>ANEXO 8. Informes trimestrales del fondo en el SFU .....</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del fondo” .....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXO 10. Avances de los indicadores del programa.....</b>	<b>94</b>
<b>ANEXO 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa” .....</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” .....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXO 13. Programas, Proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.....</b>	<b>98</b>

## **Siglas y Acrónimos**

**APE:** Administración Pública Estatal

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**BIENESTAR:** Secretaria del Bienestar

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**CUIS:** Cuestionario Único de Información Socioeconómica

**FAIS.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISE.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

**FORTAMUN.** Fondo de Aportaciones para El Fortalecimiento de los Municipios

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**Formato CONAC:** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño



**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PEF.** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Municipio de Tepango de Rodríguez

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT.** Sistema de Recursos Federales Transferidos.

**TdR.** Términos de Referencia.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria

## Introducción

El quehacer público representa una de las actividades de mayor observancia para el ámbito gubernamental, por tanto, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en los elementos más importantes que inciden directamente en las acciones de gobierno, puesto que su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La presente evaluación de desempeño al **FORTAMUN** tiene como principal objetivo el de verificar el grado de cumplimiento de la aplicación de los recursos transferidos al municipio. Los principales aspectos a evaluar se basan en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de esta metodología integral, se analizarán seis secciones: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.** Transparencia y rendición de cuentas, cada uno de los apartados permiten examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso, generando así, información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los recursos transferidos al municipio mediante dicho fondo: \$ **2,713,776.00** (Dos Millones, Setecientos trece mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

La realización de la evaluación de desempeño del FORTAMUN para el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla se lleva a cabo con la finalidad de valorar objetivamente cómo y en qué se erogaron los recursos públicos; además, con este ejercicio se cumple con la obligación de llevar a cabo la evaluación, acatando lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 inciso I, 107 fracción I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, inciso V de la Ley de Coordinación Fiscal; y, 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## Marco legal

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el marco legal se ha transformando con el paso de tiempo, de acuerdo a los diferentes esquemas presupuestarios; el uso y destino de los recursos ha recibido diferentes enfoques, rigiendo actualmente el que plantea un ejercicio de los recursos en relación al resultado que se espera obtener.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 fracción I, artículo 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la evaluación del fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 9 fracción VI, 11 fracción V y VI; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 35 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 5 fracción VI, 131, 132, 133, 134 y 136 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 8 fracción LXXVIII, y artículo 53 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración. Así mismo, la presente evaluación del fondo también se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 del municipio de [Tepango de Rodríguez](#); bajo los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Secretaria de Finanzas y Administración en conjunto con la Secretaria de Bienestar.

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación de los ocho fondos que pertenecen al Ramo 33.

Base Jurídica/Artículo	MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA OPERACIÓN DEL RAMO 33							
	FAEB	FASSA	FAM	FAIS	FORTAMUN	FASP	FAETA	FAFEF
CPEUM	3, 73 fracción XXV y 134	4, 134	134					
LCF	26, 27 y 28, 46, 48, 49 fracc. V	29, 30, 31 y 46	39, 40, 41 y 46	32, 33, 34, 35 y 46	36, 37, 38 y 46	44, 45 y 46	42, 43 y 46	46 y 47
LFPRH	27, 45, 46 fracc. II y III, 47, 48, 61, 78, 82, 85 fracc. I y II, 107 fracc. I, 110							
LGCG	1, 6, 7, 9, 3ro., 4to. y 5to. Transitorio							
LOAPF	31, 32, 37							
LGS		3, 13 y 18						
LGEP	13 y 16							
Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33	9, fracc. IV. 10 y 11							
Ley General de Desarrollo Social				77				
Decreto del PEF 2011	8 y 9							
LFTyAIPG	7 fracc. IX, X y XI, y 9							
PEF	2007, 27 fracc. I, PEF 201: 8, 9 y 10, 28 fracc. VIII, IX y XI							
LINEAMIENTOS Sobre Indicadores para medir los avances Físicos y financieros.	Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales del Título Primero al Título Octavo							
Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	Numerales: 20, 21, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 62, 69, 90, 91, 95, 96, 100, 103, 114 y 116							
<b>Fuente:</b> Elaboración a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Normatividad vinculada con la Constitución								



## Objetivos de la evaluación

### Objetivo General

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de **Tepango de Rodríguez**, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

### Alcances de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio

evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## Descripción del servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa (**ASINDER A.C.**) debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2019, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN en el municipio.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “*Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN*”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la *Tabla de Productos de evaluación y fecha de entrega*. La cual se describe a continuación:

**Tabla 1.** Productos de evaluación y fecha de entrega

Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Junio 2021



<p>Informe Final de Evaluación del FORTAMUN.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: <b>Presentación</b> <b>Introducción</b> <b>Marco legal</b> <b>Plan Anual de Evaluación</b></p> <p><b>Objetivos de la Evaluación</b></p> <p><b>Nota metodológica*</b></p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Características generales del fondo.</li><li>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</li><li>c. Planeación estratégica y contribución</li><li>d. Orientación a resultados</li><li>e. Rendición de cuentas y transparencia</li><li>f. Calidad de la información de desempeño</li><li>g. Análisis de resultados</li></ul> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</li><li>b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</li><li>c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</li></ul> <p>3) Hallazgos</p> <p>4) Análisis FODA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Fortalezas</li><li>b. Oportunidades</li><li>c. Debilidades</li><li>d. Amenazas</li></ul> <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Generales de la Evaluación.</li><li>b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</li></ul>	<p>22 Julio 2021</p>
--	--	----------------------

	<p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “<i>Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios</i>”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción de la evaluación</li> <li>2. Principales hallazgos de la evaluación</li> <li>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</li> <li>4. Datos de la instancia evaluadora</li> <li>5. Identificación de los programas</li> <li>6. Datos de contratación de la evaluación</li> <li>7. Difusión de la evaluación</li> </ol>	<p>22 Julio 2021</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</li> <li>b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</li> <li>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</li> </ol>	<p>22 Julio 2021</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación</p>	<p>Presentación de <i>Power Point</i> (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Principales hallazgos.</li> <li>b) Principales recomendaciones.</li> <li>a. c) Valoración final del fondo.</li> </ol>	<p>22 Julio 2021</p>



## Perfil del Coordinador de Evaluación

El perfil del coordinador, así como del equipo que realizará la “Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)” se describe en la siguiente tabla.

**Tabla 2.** Descripción del perfil del equipo evaluador

Producto	Escolaridad/ áreas de conocimiento	Experiencia
<p><b>Coordinador de la Evaluación.</b> Doctorando Alfonso Tecanhuey Tepox</p>	<p>Doctorando en Ciencias de Gobierno y Política BUAP - Posgrado CONACYT, CVU 334012</p> <p>Maestro en Educación Superior BUAP - Posgrado CONACYT</p> <p>Lic. Administración Pública y Ciencias Políticas. BUAP-Facultad de Administración</p> <p>Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <b>Folio 2062</b></p> <p><b>Certificaciones</b></p> <p>EC0399 Certificación laboral. Asesoría en materia de contraloría social en la administración pública. (2016). SEP-CONOCER</p> <p>Formación de Instructores – Facilitadores. 2018. INDESOL – Universidad Pedagogía Nacional.</p> <p>ECO366 Desarrollo de Cursos de Formación en Línea (2017). STyPS - PROCADIST</p> <p><b>Diplomados:</b></p> <p>Administración Del Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorio Municipal. INAFED</p> <p>Presupuesto Basado en Resultados (PbR). 2018, 2019. SHCP</p> <p>Modelos de Gestión de Proyectos Sociales. 2018. UNAM - SEDESOL</p> <p>Técnicas de Cabildeo y Negociación Política. 2015. Universidad Iberoamericana.</p>	<p>Consultor Municipal ASINDER A.C.: Elaboración de planes municipales de Desarrollo; Evaluación de Cumplimiento PMD (Coronango, Chalchicomula de Sesma, San Salvador el Seco), Informes gubernamentales</p> <p>Docente posgrado: UVP, ULA, UTEL, CLEU-a Distancia, UNIDES.</p> <p>Secretario General • H. Ayuntamiento Coronango [2014-2016]</p> <p>Subdirector Académico •CEST Puebla [2012-2013]: Planeación y evaluación, certificación ISO 9001:2008.</p> <p>Asesor municipal en San Salvador El Seco, Puebla 2011-2014.</p> <p>Asesor Municipal en Coronango, Puebla 2007-2010</p> <p><b>Publicaciones</b></p> <p>- Tecanhuey A. &amp; Sánchez O. (2012). Evaluación de la docencia basada en la opinión de los estudiantes: el perfil docente en la escuela de medicina del Centro de Estudios Superiores de Tepeaca, Puebla.</p> <p>- Márquez J. &amp; Tecanhuey A. (2011). Presupuesto y Educación Superior. Un acercamiento metodológico para su estudio XI Congreso Nacional de Investigación Educativa, México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE).</p>

Equipo Evaluador		
<p><b>Líder de equipo:</b>  Mtra. Ofelia  Sánchez Hernández</p>	<p>Maestría en Finanzas Públicas. Instituto de Administración Pública Puebla</p> <p>Maestría en Educación Superior. BUAP Posgrado CONACYT</p> <p>Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas  BUAP-Facultad de Administración</p> <p><b>Diplomados</b>  Diplomado en Negocios  Modelo de emprendimiento desde la ciencia del bienestar subjetivo.</p> <p>Diplomado Bussines Plan  INQBA. Escuela de Negocios</p> <p>Recursos Federales y Ley de Contabilidad Gubernamental. 17 de octubre de 2013. Tlaxcala, Tlaxcala.</p> <p>Congreso Internacional de Rendición de Cuentas 2013. Auditoria Superior del Estado de Puebla. Octubre 2013. Puebla.</p> <p><i>Seminario para la Fiscalización del Gasto Federalizado, Puebla</i></p>	<p>Tesorera Municipal. Municipio de Coronango 2013-2014.</p> <p>Jefa Departamento Servicios Escolares. Universidad Intercultural del Estado de Puebla. 2018 -2019.</p> <p>Jefatura Planeación y Evaluación. Centro de Estudios Superiores de Tepeaca CEST. 2012-013.</p> <p><b>Estancia de Investigación</b>  2018. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico (MIDE). Universidad de Valencia. Valencia, España.</p> <p><b>Ponente.</b>  2018. El modelo sistémico de calidad en el proceso de Evaluación Educativa. Encuentro Internacional de Educación, Historia, Literatura, y cultura Latinoamericano. Puebla, México.</p> <p>2017. Aportaciones para los estudios de pertinencia en la educación superior. Un camino hacia la calidad. Congreso Internacional de Educación. Tlaxcala, México.</p>
<p><b>Evaluadora</b>  Mtra. Alejandra  Toxtle Tlachino</p>	<p>Maestría Opinión Pública y Marketing Político. BUAP - Posgrado CONACYT</p> <p>Licenciatura Administración Pública y Ciencias Políticas. BUAP.</p> <p><b>Seminarios y cursos (Métodos)</b>  Curso de análisis de textos con Rstudio. CIDE. CDMX</p> <p>IE Business School. Intelligence Tools for the Digital Age. Metodología de la investigación y métodos cuantitativos (Beca Santander IE Digital DNA 1/100).</p> <p>Summer School IPSA-FLACSO. Qualitative comparative analysis (QCA) and case study research. Flacso México</p>	<p>Asistente de investigación. University of Miami. Collaboration en el Worlds of Journalism Study.</p> <p>Asistente de investigación. ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara</p> <p>Auxiliar administrativo. H. Ayuntamiento de Coronango, Puebla 2016-2017</p> <p>Prácticas profesionales SAT (Servicio de Administración Tributaria) 2015.</p> <p><b>Estancia de investigación.</b>  Estudios sobre comunicación y medios. ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara</p>



<p><b>Evaluadora</b> Lic. Abanesa Torres Sandoval</p>	<p>Pasante de la Maestría en Opinión Pública y Marketing Político 2019 – 2021</p> <p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas. 2000 - 2004</p> <p><b>Seminarios de actualización</b></p> <p><i>Diálogos por la Gestión Pública.</i> H. Ayuntamiento de Puebla, Contraloría Municipal. Marzo, 2021.</p> <p><i>4to. Congreso Mundial de Marketing y Comunicación Política.</i> Red Latinoamericana de Consultores Políticos. Marzo, 2021.</p> <p><i>Seminario de Metodología y Técnicas en la Investigación de las Ciencias Sociales.</i> ICGDE-BUAP. Noviembre, 2020.</p>	<p>2021. Asociación de Investigadores para el Desarrollo Municipal. Consultor municipal.</p> <p>2017 – 2019. In-Q-ba Escuela de Negocios. Asesor educativo.</p> <p>2016 – 2018. Colegio de Criminalística - Campus a Distancia. Jefatura Académica.</p> <p>2011 – 2013. H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora del DIF Municipal.</p> <p>2006 – 2010. Corporativo del Toro Muñoz y Asociados. Asignación y Recuperación de créditos PYME.</p> <p>2004 – 2005 H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz. Directora de ingresos.</p>
---	---	--

## Metodología de evaluación

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por características generales y 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla.

**Tabla 4.** Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2019.

No	Sección	Preguntas	Total
---	Características generales del fondo	A - F	----
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 – 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 – 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 – 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 – 20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21 – 25	5
<b>TOTALES</b>			<b>25</b>

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete.** Se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el



Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b. **Trabajo de campo.** Consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### Criterios generales para responder las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”. Asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las ocho preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

## Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. El análisis que justifique la respuesta;
- e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación

## Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- ✓ Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).



4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**ANEXO 1.** Valoración Final del Programa

**ANEXO 2.** Datos generales de la Instancia Evaluadora

**ANEXO 3.** Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

**ANEXO 4.** Ficha técnica de indicadores del programa

**ANEXO 5.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

**ANEXO 6.** Localidades atendidas con recursos del fondo

**ANEXO 7.** Metas del programa

**ANEXO 8.** Informes Trimestrales del fondo en el SRFT

**ANEXO 9.** Eficacia presupuestal del Fondo

**ANEXO 10.** Avance de los indicadores del Programa

**ANEXO 11.** Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa

**ANEXO 12.** Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

**ANEXO 13.** Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo

## 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios

### Características generales del fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Siglas:** FORTAMUN - DF

**Problema o necesidad que pretende atender:**

Las aportaciones federales del FORTAMUN, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades de la seguridad pública y pago de derechos (agua). El Fondo deberá ser considerado en los siguientes rubros: *“obligaciones financieras, obra pública, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población”* (Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Asimismo, las acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

El Plan de Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez tiene un diagnóstico causal específico respecto de la necesidad o problema relacionados con los objetivos del Fondo, mismos que pueden ser atendidos con los recursos del FORTAMUN como lo indica el Art. 37 de la LCF. Se puede observar en el Plan Municipal de Desarrollo la siguiente problemática: *“Eje 1. Gobernabilidad y Seguridad para Todos. Actualmente la realidad de México, de Puebla y de Tepango de Rodríguez, nos exige un mejor desempeño en las funciones competentes de cada*



Gobierno. Por ello los conceptos de participación ciudadana, paz, rendición de cuentas, transparencia, prestación de servicios públicos eficientes y el gasto óptimo de sus recursos, se manifiestan en las demandas de la sociedad. Este Ayuntamiento mantiene presentes estos conceptos, entendemos que es momento de avanzar, es momento de poner en marcha nuevas e innovadoras prácticas para hacer más con menos, para acortar el tiempo de llegada del progreso en Tepango de Rodríguez” (Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021). Esta problemática puede ser revertida si los recursos son orientados a fortalecer el sistema de Seguridad Municipal, como adquisición de equipo para el personal de seguridad pública, patrullas, armamentos y el fomento a la autoprotección. Así como el pago de servicios vinculados con cumplimiento de sus obligaciones financieras, con la seguridad pública como las Aportaciones al CERESO de Zacatlán, Puebla.

El monto de FORTAMUN que ejerció el municipio de **Tepango de Rodríguez**, durante el ejercicio fiscal 2019 fue de **\$ 2,713,776.00** (Dos Millones, Setecientos trece mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 31/01/2019.

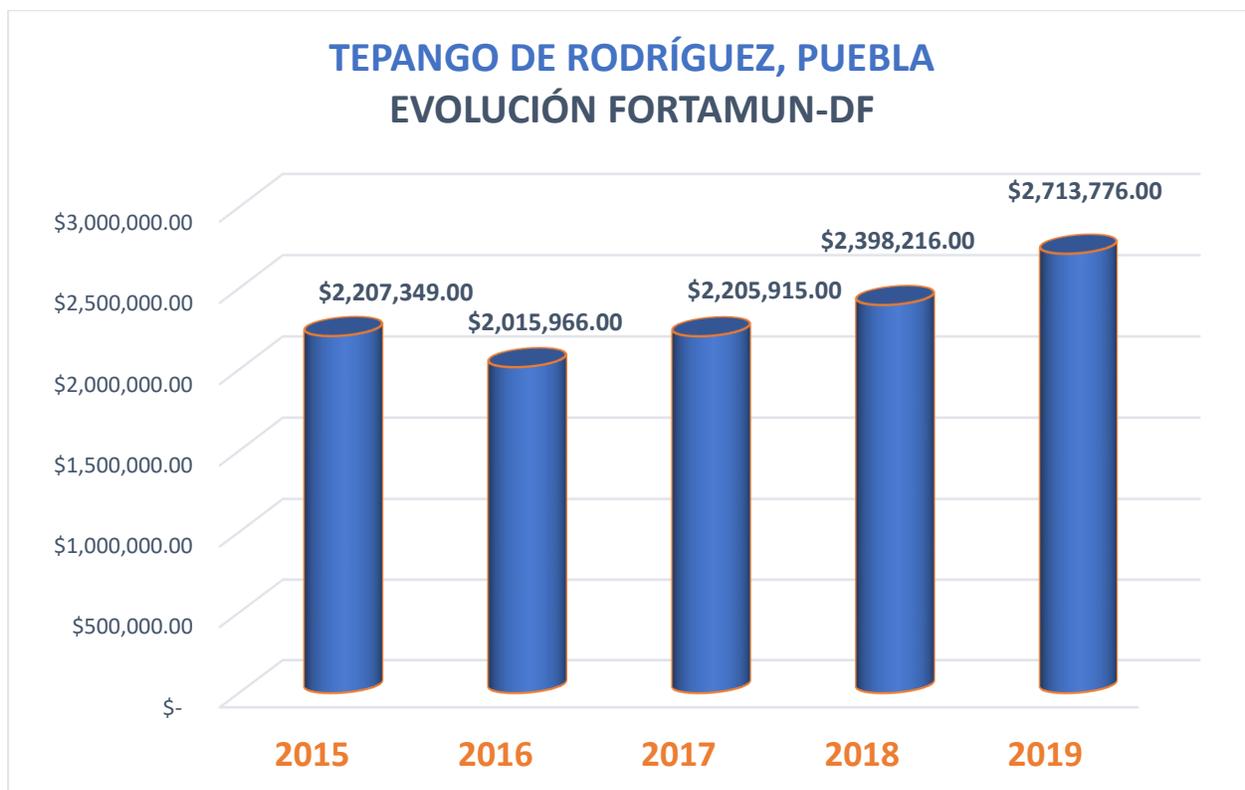
CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
138	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	8,067,758.00	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17	672,313.17
139	SAN PABLO ANICANO	2,429,816.00	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67	202,484.67
140	SAN PEDRO CHOLULA	88,716,464.00	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67	7,393,038.67
141	SAN PEDRO YELOXTLAHUACA	2,282,679.00	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25	190,223.25
142	SAN SALVADOR EL SECO	20,834,948.00	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67	1,736,245.67
143	SAN SALVADOR EL VERDE	21,558,255.00	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25	1,796,521.25
144	SAN SALVADOR HUIXCLOTLA	10,182,674.00	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17	848,556.17
145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	9,689,011.00	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58	807,417.58
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	519,791.00	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.92	43,315.88
147	SANTA INÉS AHUATEMPAN	4,324,027.00	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.58	360,335.62
148	SANTA ISABEL CHOLULA	6,350,248.00	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.33	529,187.37
149	SANTIAGO MIAHUATLÁN	17,345,612.00	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.67	1,445,467.63
150	HUEHUETLÁN EL GRANDE	4,979,266.00	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.83	414,938.87
151	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPÁN	5,851,772.00	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.67	487,647.63
152	SOLTEPEC	8,406,035.00	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.92	700,502.88
153	TECALI DE HERRERA	15,120,687.00	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25	1,260,057.25
154	TECAMACHALCO	52,983,596.00	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.67	4,415,299.63
155	TECOMATLÁN	3,754,732.00	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.33	312,894.37
156	TEHUACÁN	219,587,349.00	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.42	18,298,962.38
157	TEHUITZINGO	7,670,352.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00	639,196.00
158	TENAMPULCO	4,795,689.00	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75	399,640.75
159	TEOPANTLÁN	2,548,765.00	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.92	212,396.88
160	TEOTALCO	2,155,482.00	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50	179,623.50
161	TEPANCO DE LÓPEZ	14,149,861.00	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.08	1,179,155.12
162	TEPANGO DE RODRIGUEZ	2,713,776.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00	226,148.00
163	TEPATLAXCO DE HIDALGO	12,012,943.00	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.58	1,001,078.62

Jueves 31 de enero de 2019  
Periódico Oficial del Estado de Puebla

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, 31 de enero de 2019.

El presupuesto asignado en el municipio de **Tepango de Rodríguez** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), en los últimos cinco años, ha tenido un incremento acumulado del **22.6%**. Este incremento ha permitido Contribuir a impulsar el

fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.



**Fuente:** Elaboración a partir de los datos establecidos en el Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015 a 2019.

Para el periodo 2019 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.



## A. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos el inciso “a” establecido en la pregunta.

### Justificación

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

**PROGRAMA L1**  
Paz y mayor Seguridad Pública

**Objetivo**  
Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan por el Municipio a través de alianzas con otros Gobiernos y el fortalecimiento del cuerpo policial.

**Estrategia**  
Fomentar la participación ciudadana generando entornos seguros, para reducir la inseguridad ciudadana y promover otras instituciones, así como impulsar el combate a la corrupción y brindar a nuestros policías las herramientas necesarias para un desempeño eficiente.

**Metas**  
2018-2021  
1. Reducción en un 10% el índice delictivo  
2. Fomentar la cultura de la legalidad y prevención al delito  
3. Incremento de herramientas y materiales para el desempeño de la función pública

**Líneas de acción**  
 > Realización de rondines en las zonas de mayor índice delictivo  
 > Jornada de pláticas en escuelas en materia de Prevención al delito  
 > Adquisición de uniformes para policías  
 > Adquisición de vehículos para la Seguridad Pública  
 > Profesionalización y capacitación del cuerpo policial

Si, la creación del FORTAMUN se encuentra regulado por documentos que definen y determinan el problema o necesidad que se busca contrarrestar mediante el ejercicio de sus recursos, al respecto, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 37, que el fondo priorizará los siguientes rubros: *“cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*. Por tanto, el destino y uso de los recursos provenientes del Fondo

se encuentran condicionados a reducir las carencias sociales básicas en el municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, principalmente obras y/o acciones que beneficien directamente a población.

Al respecto, el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, estableció un diagnóstico general del municipio, se abordaron diversos rubros vinculados con el programa: Eje 1: *Gobernabilidad y Seguridad para todos*.

De acuerdo al diagnóstico de seguridad pública que se documenta en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se realizaron 36 intervenciones de la policía por municipio. Dentro de la clasificación por presuntas infracciones registradas de mayor ocurrencia, como lo marca la siguiente tabla.

Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos	3
Consumir sustancias que provoquen dependencia en lugares públicos	3
Generar escándalos	5
Molestar a las personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes	0
Incitar o provocar a reñir a una o más personas	0
Alterar el tránsito vehicular	0
Asumir comportamientos que menosprecian la dignidad de las personas	0
Realizar necesidades fisiológicas	0

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2016

Así mismo, dentro de este mismo eje se establece el programa 1.2 *Combate a la corrupción*, el cual tiene el objetivo de brindar de manera eficiente los servicios que presta el municipio conforme a sus competencias, así como fortalecer internamente los procesos de operación institucionales, y el programa 1.3 *Gasto público incluyente, responsable y transparente*, con el objetivo de administrar los recursos públicos de manera eficiente, honesta e incluyente. Así como procurar la rendición de cuentas de forma transparente como un mecanismo de combate a la corrupción.

#### PROGRAMA 1.2

##### ► Combate a la corrupción.

Brindar de manera eficiente los servicios que presta el municipio conforme a sus competencias, así como fortalecer internamente los procesos de operación institucionales.

Crear un marco regulatorio que sistematice las operaciones administrativas internas y externas para garantizar la satisfacción del ciudadano.



- Objetivo**
- Estrategia**
- Metas**
1. Diagnosticar el grado de satisfacción ciudadana con los trámites que realiza en el Ayuntamiento.
  2. Crear instrumentos que permitan el orden y conocimiento claro de las operaciones.

#### PROGRAMA 1.3

##### ► Gasto público incluyente, responsable y transparente. Combate a la corrupción.

##### Objetivo

Administrar los recursos públicos de manera eficiente, honesta e incluyente. Así como procurar la rendición de cuentas de forma transparente como un mecanismo de combate a la corrupción.

##### Estrategia

Garantizar el cumplimiento con las normas que coadyuvan a la optimización de recursos públicos para dar mayor certeza del combate a la corrupción e incrementar la confianza de los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.

##### Metas

1. Cumplir satisfactoriamente con los lineamientos y normas del Consejo de Armonización de Gobiernos Municipales.
2. Cumplir satisfactoriamente con las Obligaciones en materia de Transparencia.
3. Creación de sistema de auditorías internas periódicamente.



**Fuente:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de [Tepango de Rodríguez](#) 2018-2021.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

Con referencia al documento presentado para responder a esta pregunta: *Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021*, se recomienda integrar un anexo donde se identifique la población objetivo de cada uno de los programas; así como, establecer plazos para su revisión y actualización para conocer de manera efectiva los avances sobre los problemas y necesidades prioritarias.

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. El diagnóstico cumple con al menos dos de los inicios establecidos en la pregunta: “a” y “b”.

### Justificación

Derivado de la naturaleza del fondo no existe un diagnóstico como tal que establezca la problemática que se pretende atender que describa de manera específica las causas y efectos del programa. Se determinaron los documentos que definen los criterios generales para caracterizar a la población que representa el problema en donde se apuntala la atención de los asuntos prioritarios como son los programas: 1.1 Paz y mayor Seguridad Pública, 1.2 Combate a la corrupción, 3. Gasto público incluyente, responsable y transparente.

Es importante señalar que después de la investigación de campo, la cual se llevó a cabo en el municipio con los principales operadores del fondo, los datos mostrados en el diagnóstico no tienen sustento en bases de datos estadísticos obtenidos de plataformas que emiten documentos metodológicos de medición como el INEGI, CONAPO, CEIGEP, estas estadísticas ayudarán a

cuantificar y observar características de la población que presenta el problema, así como la ubicación territorial en la que se encuentran..

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Emplear la Metodología del Marco Lógico (MML) en el PMD 2018 – 2021 como una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos municipales. Así mismo, para este punto, se requiere de la elaboración del árbol de problemas y el árbol de objetivos se identificarán las causas y efectos del problema que atenderá el programa, vinculando así, el objetivo y estrategia de las acciones a ejecutarse con los recursos del FORTAMUN establecidas en el instrumento de planeación, a efecto de contar con una herramienta útil para el óptimo diseño del Programa que será utilizado para la programación de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

**3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:**

- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
- b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
- c. Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
- d. La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años.

Respuesta	SI
Nivel: <b>1</b>	<i>Criterio:</i> El Municipio contó únicamente con una de las características señaladas en la pregunta.

### Justificación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es una fuente de financiamiento cuyos recursos la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción del número de habitantes por Entidad Federativa entre el total nacional; a su vez, cada



Estado los distribuye a sus Municipios en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos, entre el número de habitantes de la Entidad Federativa en su conjunto.



Fuente: Mapoteca digital, INEGI

Para cada año, el importe correspondiente a cada Municipio, así como el calendario de ministraciones, se publicará a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en la Gaceta Oficial del Estado. El FORTAMUN tiene una cobertura que comprende todos los Municipios del país. En 2018 existían alrededor de 2,440 Municipios y 16 demarcaciones políticas.

De acuerdo con el análisis observado en referencia a la documental proporcionada por el Gobierno Municipal, el diagnóstico está vinculado al PMD 2018 – 2021, y a pesar de ser descriptivo, no se establece en específico el porcentaje de la población objetivo que cuenta con el problema o necesidad y será atendida durante el período de gobierno. Para que los recursos sean canalizados a la población que cuenta con las problemáticas, se debe definir la población potencial objetivo, de acuerdo con la información que se considera en el diagnóstico del instrumento de planeación municipal, para que se delimite que porcentaje de la población será objetivo en el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo al monto de recursos a recibir, así mismo de acuerdo al tipo de zona en la que vive la población, se debe definir prioridad de atención, esto con base a los lineamientos generales para la operación del fondo.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda seguir el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico ya que está les permitirá definir el problema, la situación a resolver y relacionar el contexto y desarrollo geográfico. Se sugiere se actualice y por tanto se complemente con la información correspondiente con la población potencial y objetivo que será atendida describiendo la cuantificación y la unidad de medida.

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:

- a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
- b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
- c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
- d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Respuesta	NO
Nivel: 0	<i>Criterio:</i> El Municipio no cuenta con evidencia de un árbol de problemas, por lo tanto, se define como <i>información inexistente</i> .

### Justificación

La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados<sup>1</sup> (MIR) del FORTAMUN---DF es un producto derivado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) dentro del proceso de la elaboración del árbol de problemas y objetivos, no se identificó en algún documento el establecimiento del origen del problema con la relación causal de sus efectos y objetivos

Pese a que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN es un producto derivado de la Metodología del Marco Lógico<sup>2</sup> (MML) dentro del proceso de la elaboración del árbol de problemas y objetivos, no se identificó en algún momento el establecimiento del origen del problema con la relación causal de sus efectos y objetivos.

<sup>1</sup> La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

<sup>2</sup> La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

El fin de emplear la metodología de marco lógico es facilitar la conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos empleada en la elaboración del árbol de problemas, el cual debe integrarse como anexo en el *Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez 2018 – 2021* en el que se identifique el problema central que relacione de forma causal los elementos del árbol de problemas originados directamente por el problema central. Bajo el criterio de la MML, el árbol de problemas y el árbol de objetivos, establecerán las causas y efectos de las necesidades identificadas.

## B. Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

Respuesta	SI
-----------	----

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla 2018-2021 es la guía para la gestión municipal, en este documento se definen los lineamientos generales de la administración municipal; es un instrumento de planeación estratégica y marco lógico para actuar con responsabilidad y sentido social. El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que los recursos que destine el municipio, darán prioridad al *cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública*, por tanto, se considera que existe una relación entre los objetivos y/o rubros de asignación del FORTAMUN.

Los objetivos, planes y programas operativos de trabajo se encuentran señalados en los Ejes de Gobierno, en específico para la asignación del FORTAMUN, en el *Eje 1. “Gobernabilidad y Seguridad para todos”* cuyo objetivo es: Mantener la gobernabilidad y la paz del municipio, coadyuvando con los diferentes niveles de gobierno, así como optimizar el gasto público para garantizar el desarrollo integral de Tepango de Rodríguez. Se establecen tres programas: Programa 1.1. Paz y mayor Seguridad Pública, Programa 1.2. Combate a la corrupción; y, 1.3 Gasto público incluyente, responsable y transparente.

Los objetivos, planes y programas operativos de trabajo se encuentran señalados en los Ejes de Gobierno, en específico para la asignación del FORTAMUN, en el Eje 1 “Gobernabilidad y



Seguridad para todos”. A continuación, se enlistan los objetivos estratégicos del PMD asociados con los objetivos y rubros del Fondo:

<p>Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37</p>	<p><b>Objetivo:</b> Recursos destinados a la satisfacción de los requerimientos del Municipio</p>
<p><b>FORTAMUN</b></p>	<p>Destino del Fondo de acuerdo al Art. 37 LCF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obligaciones financieras.</li> <li>✓ Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.</li> <li>✓ Modernización de los sistemas de recaudación locales.</li> <li>✓ Mantenimiento de infraestructura.</li> <li>✓ Atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública</li> </ul>
<p><b>Plan Municipal de Desarrollo. Tepango de Rodríguez, Puebla 2018 - 2021.</b></p>	<p><b>EJE 1. GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD PARA TODOS</b></p> <p><b>1.1 Paz y mayor seguridad para todos</b></p> <p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan por el municipio a través de alianzas con otros gobiernos y el fortalecimiento del cuerpo policial.</p> <p><b>Objetivo.</b> Fomentar la participación ciudadana</p> <p><b>Estrategia.</b> Generar entornos seguros para reducir la inseguridad coadyuvando con otras instituciones, así como impulsar el combate a la corrupción y brindar a nuestros policías las herramientas necesarias para un desempeño eficiente.</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de rondines en las zonas de mayor índice delictivo</li> <li>• Jornada de pláticas en escuelas en materia de prevención al delito</li> <li>• Adquisición de uniformes para policías</li> <li>• Adquisición de vehículos para seguridad pública</li> <li>• Profesionalización y capacitación del cuerpo policial</li> </ul> <p><b>1.2 Combate a la corrupción</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Brindar de manera eficiente los servicios que presta el municipio conforme a sus competencias, así como fortalecer internamente los procesos de operación institucionales.</p> <p><b>Estrategia.</b> Crear un marco regulatorio que simplifique las operaciones administrativas internas y externas para garantizar la satisfacción del ciudadano.</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del catálogo municipal de servicios y trámites</li> <li>• Capacitar al personal en materia de atención ciudadana</li> <li>• Creación de Manuales de Operación y procedimiento</li> </ul>

	<p><b>1.3 Gasto público incluyente, responsable y transparente contra la corrupción</b></p> <p><b>Objetivo.</b> Administrar los recursos públicos de manera eficiente, honesta e incluyente. Así como procurar la rendición de cuentas de forma transparente como un mecanismo de combate a la corrupción.</p> <p><b>Estrategia.</b> Garantizar el cumplimiento con las normas que coadyuvan a la optimización de recursos públicos para dar mayor certeza al combate a la corrupción.</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar periódicamente el cumplimiento de los lineamientos y normas del consejo de armonización contable</li> <li>• Verificar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia</li> <li>• Capacitación a los servidores públicos</li> <li>• Realización de auditorías internas periódicamente</li> <li>• Realización del presupuesto ciudadano</li> </ul> <p><b>Fuente:</b> Plan Municipal de Desarrollo de <a href="#">Tepango de Rodríguez</a>, Puebla 2018 -2021.</p>
--	---

Así mismo, el documento señalado considera un modelo transversal de actuación que involucra a los tres órdenes de Gobierno, con la finalidad de que las acciones municipales estén dirigidas al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de los objetivos estatales y federales, así como el aprovechamiento de los programas establecidos por estos órdenes de gobierno tanto Federales como Estatales. Sin embargo, no muestra una relación específica con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Si bien se identifica que los rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con el Eje 1. “*Gobernabilidad y Seguridad para todos*” particularmente a través de tres programas: Programa 1.1. Paz y mayor Seguridad Pública, Programa 1.2. Combate a la corrupción; y, 1.3 Gasto público incluyente, responsable y transparente. Se recomienda al gobierno municipal, actualizar y alinear los objetivos de la planeación municipal con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024. Se puede utilizar la siguiente estructura:

Objetivo del FORTAMUN-DF	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024	Objetivo del Plan Estatal De Desarrollo 2019 -2024	Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021



6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> El municipio cuenta procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta: c. Están apegados a un documento normativo y d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

### Justificación

El artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios establece que “Para efectos del artículo anterior, los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo” en el COPLADEMUN se debe promover la participación de los diversos sectores de la población en la definición y ejecución de las políticas públicas tendientes a impulsar el desarrollo equilibrado e integral de las comunidades del municipio.



A través de las entrevistas realizadas con los funcionarios encargados de operar el fondo evaluado se determinó que existe un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), integrado por diversos sectores sociales, que funge como una instancia de participación social, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio. Al mismo tiempo se erige como un organismo coordinado por el Ayuntamiento con la inclusión de la población y cuyo propósito principal radica en analizar, seleccionar, monitorear y evaluar el avance físico y financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con los recursos provenientes del fondo en cuestión a lo

largo de todo el ejercicio fiscal que corresponda.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda que el gobierno municipal contar con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa que permita verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos del programa, además que consideren costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa. Así mismo, se recomienda al municipio utilizar alguno de los mecanismos de participación que establece Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: “I. Buzones ciudadanos; II. Encuestas ciudadanas; III. Plataformas digitales de opinión y consulta; IV. Foros presenciales de consulta ciudadana; V. Foros presenciales de consulta especializada; VI. Asambleas comunitarias de consulta, y VII. Reuniones vecinales” (Artículo 80, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla)

Es recomendable elaborar un manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del municipio para verificar el cumplimiento de planeación y la correcta ejecución del Fondo de



Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). El manual debe ser de conocimiento de los funcionarios responsables.

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?

- a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- b. El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Respuesta

SI

*No procede valoración cuantitativa*

### **Justificación**

El municipio sí contó con un Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMUN). El COPLADEMUN es una instancia de participación social, donde se acuerdan obras y acciones a realizar para atender a la población del municipio, mismas que deberán sujetarse a lo establecido en los planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal, y su importancia radica en el hecho de que al menos un representante de la comunidad participa con voz en la toma de decisiones sobre los recursos del Fondo evaluado.

La propuesta de obras es el proceso en el que se identifican las principales necesidades de la población, se direcciona el uso de la inversión, se establecen las obras y acciones comprometidas y autorizadas. La priorización de obras es donde se establece el orden de prioridades que debe tener el Ayuntamiento para invertir el presupuesto bajo el siguiente orden:

1. Obras que brinden atención a las necesidades de la población.
2. Aquellas que doten de infraestructura básica al Municipio
3. Otorguen un mayor grado de seguridad pública

4. Las que cumplan con las obligaciones financieras
5. Para capacitación de servidores públicos
6. Cualquier otro tema será tratado con menor prioridad.

Así mismo, para cada una de las obras y/o acciones financiadas con recursos de FORTAMUN se establecen actas constitutivas del comité de la obra en el que se integra la participación de los ciudadanos en los mecanismos de control y vigilancia del fondo.



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE LA OBRA**

Municipio: TEPANGO DE RODRIGUEZ N° de obra: \_\_\_\_\_  
 Localidad: TEPANGO DE RODRIGUEZ  
 Obra: ADQUISICION DE AMBULANCIA CON EQUIPO BASICO PARA TRASLADO

En la localidad de TEPANGO DE RODRIGUEZ perteneciente al Municipio de TEPANGO DE RODRIGUEZ del Estado de Puebla, siendo las 15:00 horas del día 30 del mes de ABRIL del 2019, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa las instalaciones de la Presidencia municipal de esta localidad un total de 48 personas, integrantes de la localidad y beneficiarios de la siguiente acción: **ADQUISICION DE AMBULANCIA CON EQUIPO BASICO PARA TRASLADO** con la finalidad de realizar la elección del comité bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista.
2. Establecimiento legal de la Asamblea.
3. Elección de los integrantes del Comité de Beneficiarios.
4. Acuerdo de aportación para la ejecución de la obra.
5. Asuntos Generales.

I. Como primer punto se procedió al pase de lista.

II. Como segundo punto al proceder con el pase de lista se encontró con el quórum legal por lo que se instala legalmente la asamblea.

III. Para el punto tres se le pide a la ciudadanía tengan a bien nombrar a las personas que consideren pueden formar parte de un comité de la acción, personas responsables, confiables y capaces de desempeñar un puesto por el bien de su comunidad.

Este comité tendrá la función de vigilar y dar seguimiento a los trabajos que se realicen durante el proceso de la acción.

Después de realizar la votación respectiva de las personas electas dispuestas a desempeñar el cargo, quedan de la siguiente manera como:

**Presidente**  
Nombre: Fermin Galindo Galindo

**Secretario**  
Nombre: Sonia Sandra Sanchez Martinez

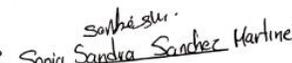
**Tesorero**  
Nombre: Antonio Santiago Bozon

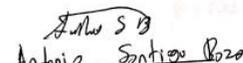


**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE LA OBRA**

**COMITÉ DE OBRA COMUNITARIO ELECTO**

  
Fermin Galindo Galindo  
PRESIDENTE

  
Sonia Sandra Sanchez Martinez  
SECRETARIO

  
Antonio Santiago Bozon  
TESORERO

  
Maria Luisa Marquez Guindo  
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

  
Mateo Swan  
1º VOCAL

  
Rodrigo Martinez Sant.09  
2º VOCAL

**Fuente:** Actas de comité de obra, 2019 Tepango de Rodríguez, Puebla

Por tanto, se comprueba que existen mecanismos de participación social que sustentan la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa, El municipio cuenta con un comité comunitario (COPLADEMUN) y fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo a través de los comités de obra.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

Una parte fundamental en la Planeación Municipal, es generar un vínculo de trabajo representativo entre el Gobierno Municipal y la población, se sugiere implementar diversos mecanismos de participación ciudadana considerados en la ley “I. Buzones ciudadanos; II. Encuestas ciudadanas; III. Plataformas digitales de opinión y consulta; IV. Foros presenciales de consulta ciudadana; V. Foros presenciales de consulta especializada; VI. Asambleas comunitarias de consulta, y VII. Reuniones vecinales” (Artículo 80, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla), así como, la elaboración de un reglamento que tenga por objeto promover la participación ciudadana en los programas, proyectos y obligaciones que tiene a su cargo el Ayuntamiento, impulsando que los ciudadanos coadyuven en el cumplimiento de sus fines y participen en el desarrollo y en el beneficio colectivo del Municipio, así como establecer las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de participación ciudadana.

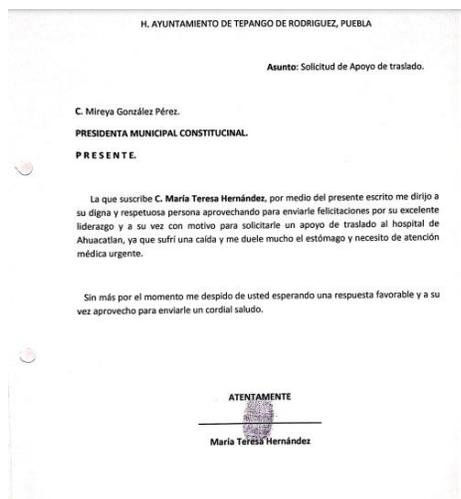
## C. Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> La respuesta cumple con dos características establecidas en la pregunta criterios, incisos “a” y “d”.

### Justificación



A través de la investigación de campo se documentó la mecánica de participación social y los procedimientos que el municipio utiliza para la atención, registro y trámite de solicitudes de la población en general.

Por parte de la secretaría del Ayuntamiento se tiene un control interno sobre la recepción de las solicitudes de apoyo que llegan a la presidencia; sin embargo, no se cuenta con un formato específico que permita el seguimiento de dicha solicitud.

Como se detalló en el reactivo anterior, el FORTAMUN para el año fiscal 2019 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.



Tales procesos se encuentran normados por la Ley del Federalismo Hacendario para el Estado de Puebla misma que regula la incorporación de todos los sectores sociales para participar en la definición y ejecución de las políticas en materias tales como vivienda, educación, agua, drenaje y alcantarillado, electrificación e infraestructura básica.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda realizar un formato único que permita tener el control y seguimiento de las diferentes solicitudes que llegan al Ayuntamiento, así mismo, se sugiere establecer un diagrama de flujo sobre el proceso interno que permite evaluar la continuidad y seguimiento a dichas solicitudes con la finalidad de que la ciudadanía obtenga una respuesta con respecto a lo solicitado, así mismo, elaborar una base de datos con la información recaba en las solicitudes afín de que se tenga un documento electrónico que brinde indicadores sobre el cumplimiento y avance en las demandas de la ciudadanía.

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta	SI
Nivel: 3	<i>Criterio:</i> El Municipio contó con por lo menos tres de las características necesarias, las evidencias responden a los incisos a, b y c.

Justificación

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE LA OBRA**

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE	DOMICILIO	IDENTIFICACION	FIRMA
ROSA MARIA PEREZ	CARR A AMIXTLAN 34 SECCION	IFE	[Firma]
JUANA MARIA FRANCISCO PEREZ	C. MIGUEL HIDALGO 24 3A SECCION	INE	[Firma]
ANTONIO ANDRES REYES	C. GUADALUPE VICTORIA 12 SA SECCION	INE	[Firma]
ANTONIO ANDRES REYES ROSALES	C. GUADALUPE VICTORIA 12 SA SECCION	INE	[Firma]
REYNALDA ROSALES GUZMAN	C. GUADALUPE VICTORIA 3A SECCION	INE	[Firma]
ANA MARIA JUAN	C. GUADALUPE VICTORIA 22 3ERA SECCION	INE	[Firma]
VICENTE REYES JUAN	C. GUADALUPE VICTORIA 22 3ERA SECCION	INE	[Firma]
DARLEN FRANCISCO PEREZ	C. AMIXTLAN 201 3A SECCION	INE	[Firma]
MARCELA ESTEBAN LUIS	C. IGNACIO ZARAGOZA 10 DEL CENTRO	IFE	[Firma]
MARIA VICTORIA CASTILLO	C. 5 DE MAYO 5/A 2DA SECCION	IFE	[Firma]
MARIA ISABEL SANTIAGO	C. LUIS CABRERA 5/A 2DA SECCION	IFE	[Firma]
BERNARDO SALVADOR SOSA	C. CARIBALDI 5/A DEL CENTRO	INE	[Firma]
NORMA GARCIA DOMISIO	C. EL TUCO 5/A DEL CENTRO	IFE	[Firma]

En el Municipio existe información que permite conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN y esta cumple con las características de la población objetivo; de acuerdo con los objetivos del Fondo, señalados en el Art. 37 de la LCF, no todos los rubros en los que se puede invertir los recursos del Fondo, incluyen padrón de beneficiarios (Como por ejemplo la seguridad pública y la modernización de los sistemas de recaudación local que básicamente los beneficiarios serian toda la población), durante el ejercicio 2019. Lamentablemente pese a que el mecanismo de selección de beneficiarios es el adecuado no se encuentra registrado en una base de datos para la población.

La operación de los recursos del fondo se limita a lo establecido en el artículo 37º de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos se hace en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, se entiende que el FORTAMUN DF pretende beneficiar a todos los habitantes, con cada una de las obras y acciones que se ejecutan con este fondo; a su vez se hace un expediente unitario de obra y en este se integra la documentación referente al proceso de planeación, programación, presupuestación, proceso de adjudicación, proceso de contratación y el proceso de ejecución, en el apartado del proceso de ejecución.



Se incluye el monto asignado y ejercido para cada una de las obras y/o proyectos, además incorporan un número de obra, clave presupuestaria, tipo de aportación, localidad beneficiada y los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo. Por último, la información está sistematizada para dar seguimiento oportuno y se encuentra registrada trimestralmente para su futura revisión y disponibilidad.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

En el art. 127 de la Ley General de Desarrollo Social se establece que se debe de integrar un padrón de beneficiarios con la finalidad de promover la eficiencia de la aplicación de los recursos. Bajo esta consideración se hace mención que en la documentación proporcionada se logró identificar la evidencia necesaria que vincula el padrón de beneficiarios.

Con base a las observaciones anteriores se recomienda que dicho padrón sea publicado en el sitio web oficial del gobierno municipal, protegiendo los datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley General de Protección de datos personales.

## D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa

### Justificación

Se identificaron 2 Programas presupuestarios: “Pp. Gestión Pública” y “Pp Fortalecimiento a la Hacienda Pública” que son congruentes con los objetivos del FORTAMUN, en el que se identifican todos los elementos de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo cual permite reconocer claramente el resumen narrativo de cada uno de los niveles la MIR municipal

“Pp. Gestión Municipal”

### FIN

 <p>TEPANGO DE RODRÍGUEZ EL ASPIRANTE 2018-2021 "Reinventarse, vivir igualdad, generar futuro."</p>	CLAVE: 24-15	FECHA DE APROBACIÓN 16 DE MAYO DE 2020
	SUJETO DE REVISIÓN: MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA	HOJA: 1 DE: 4
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019</b>		
Nombre del Programa	Gestión Municipal	
Unidad(es) Responsable(s)	Presidencia y Tesorería Municipal	
Costo Total del Programa	\$7,246,680.77	
<b>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO</b>		
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	
Finalidad	1. Gobierno	
Función	1.5. Asuntos financieros y hacendarios	
Subfunción	1.5.2 Asuntos Hacendarios	
Sub/Subfunción	Gestión Municipal	
<b>DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>		
3. Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente		
<b>DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)</b>		
EJE 3 JUSTICIA SOCIAL PARA TODOS		
<b>NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)</b>		
Objetivo: disminuir el rezago social atendiendo primordialmente los servicios de salud y educación e incrementando los apoyos sociales en acciones encaminadas al desarrollo de nuestros habitantes.		
<b>FIN</b>		
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a la mejora de la atención ciudadana con un gobierno municipal eficiente y con acciones enfocadas a un mejoramiento en servicios de salud, educación, mayores oportunidades de grupos vulnerables e igualdad de género.	



## PROPÓSITO

PROPÓSITO	
RESUMEN NARRATIVO	Contar con el personal capacitado en los servicios públicos del municipio

## COMPONENTES

COMPONENTES	
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Brindar un buen servicio a los habitantes por parte de los servidores públicos

## ACTIVIDADES

ACTIVIDADES																		
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO / REALIZADO	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
C1	1 Cursos de capacitación a los servidores públicos	Cursos	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	2 Jornada de Atención Ciudadana por los servidores públicos	Jornadas	PROGRAMADO						1							1	2	100%
			REALIZADO						1							1	2	
	3 Rendir informe de actividades del gobierno municipal	Informe	PROGRAMADO		1												1	100%
			REALIZADO										1				1	
	4 Realizar reuniones de cabildo	Reunión	PROGRAMADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	100%
			REALIZADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
	5 Realizar mesas de trabajo con los servidores públicos para una mejor atención ciudadana	Mesas de trabajo	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

*“Pp. Fortalecimiento a la Hacienda Pública”*

## FIN

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019	
Nombre del Programa	Fortalecimiento a la Hacienda Pública
Unidad(es) Responsable(s)	Presidencia, Secretaría General, Tesorería, Contraloría
Costo Total del Programa	\$4,992,061.24
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	1. Gobierno
Función	1.5. Asuntos financieros y hacendarios
Subfunción	1.5.2 Asuntos Hacendarios
Sub/Subfunción	Fortalecimiento de la Hacienda Pública
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
3. Gobierno Honesto y al Servicio de la Gente	
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)	
eje 1 Gobernabilidad y Seguridad para Todos	
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)	
GOBERNABILIDAD Y BUENAS PRACTICAS MUNICIPALES	
<b>FIN</b>	
RESUMEN NARRATIVO	Contribuir al fortalecimiento de la hacienda pública municipal mediante el incremento de la recaudación y mejor administración del gasto público.

## PROPÓSITO

PROPÓSITO	
RESUMEN NARRATIVO	Contribuyentes que cumple con el pago de impuestos de manera oportuna.

## COMPONENTES

COMPONENTES	
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Aumento en la recaudación del impuesto predial
COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO	Ejercer el gasto público municipal con los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad

## ACTIVIDADES

ACTIVIDADES																			
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD			
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
C1	1 Actualizar padrón de contribuyentes	Padrón	PROGRAMADO			1			1					1			3	100%	
			REALIZADO			1			1						1		3		
	2 Capacitación al personal de tesorería	Cursos	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%	
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
	3 Realizar campañas informativas sobre los descuentos por pagos oportunos de sus impuestos	Difusión	PROGRAMADO			1		1		1								3	0%
			REALIZADO															0	
C2	1 Ejercer el presupuesto programado en base con apego a criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad	Estados Financieros	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%	
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
	2 Realizar entrega de información financiera a las dependencias de acuerdo a la normatividad aplicable	Reportes	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%	
			REALIZADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda elaborar un Programa Presupuestario (Pp) en particular para el del fondo, para evitar ambigüedades en el que se consideren los objetivos del fondo evaluado.

**11.** En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a. Nombre del indicador.
- b. Sentido del Indicador.
- c. Unidad de medida.
- d. Método de cálculo.
- e. Año base.
- f. Meta del indicador.



Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> Del 82% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

### Justificación

De acuerdo con la información contenida en los Programas Presupuestarios: *Gestión Pública*, y *Fortalecimiento de la Hacienda Municipal*, se integran indicadores con características para estos, como son: nombre del indicador, sentido del indicador, unidad de medida, método de cálculo, año base y meta del indicador. Por tanto, el documento normativo (Programa presupuestario “obra pública”) si cumple con los requisitos establecidos en la pregunta.

### Gestión Pública

### PROPÓSITO

PROPÓSITO					
RESUMEN NARRATIVO	Contar con el personal capacitado en los servicios públicos del municipio				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de servidores públicos capacitados en el municipio				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CÁLCULO	Servidores Públicos capacitados 2019 / Plantilla de personal 2019 X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR			
0		48.18%			
VALOR	AÑO				

### COMPONENTES

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Brindar un buen servicio a los habitantes por parte de los servidores públicos				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de servicios brindados a los habitantes del Municipio				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral	MÉTODO DE CÁLCULO	Servicios otorgados a la población 2019 / Servicios programados 2019 X 100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR			
0		100.00%			
VALOR	AÑO				

Fortalecimiento de la Hacienda Municipal

PROPÓSITO

PROPÓSITO					
RESUMEN NARRATIVO	Contribuyentes que cumple con el pago de impuestos de manera oportuna.				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de contribuyentes con pago oportuno				
DIMENSIÓN A MEDIR	Economía	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual	MÉTODO DE CÁLCULO	Contribuyentes con pago oportuno 2019/ Habitantes totales según ultimo censo 2019 X 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
	LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR	
		2018			
	VALOR	AÑO			

COMPONENTES

COMPONENTES					
COMPONENTE 1 RESUMEN NARRATIVO	Aumento en la recaudación del impuesto predial				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de recaudación obtenida de impuesto predial 2019				
DIMENSIÓN A MEDIR	Economía	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual	MÉTODO DE CÁLCULO	Recaudación obtenida de impuesto predial 2019/ Total programado impuesto predial 2019 X 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Ascendente
	LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR	
		2018		100.00%	
	VALOR	AÑO			

COMPONENTE 2 RESUMEN NARRATIVO	Ejercer el gasto público municipal con los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad				
Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de gasto público aplicado en 2019				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Mensual	MÉTODO DE CÁLCULO	Importe ejercido del gasto público municipal 2019/ Total de gasto programado 2019 X 100
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
	LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR	
		2018		100.00%	
	VALOR	AÑO			

Para obtener buenos resultados, los indicadores deben elaborarse de acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño* mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por la CONAC<sup>3</sup>. En el Capítulo III, punto cuarto, se menciona que: “Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la

<sup>3</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)



MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL”. Es necesario hacer mención que los indicadores que se establecen en el PMD y el PP deben de estar vinculados a efecto de poder obtener resultados que permitan llevar a cabo la evaluación de cumplimiento del instrumento de Planeación Municipal con base en lo ejecutado en el PP respectivo. Por lo que se concluye que la documental cumple parcialmente, con lo requerido en la pregunta en análisis

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Los indicadores son parte esencial del programa debido a que a través de ellos puede medir y dar seguimiento sobre la ejecución de cumplimiento de objetivos establecidos. Para obtener buenos resultados, los indicadores deben elaborarse de acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño* mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por la CONAC<sup>4</sup>. En el Capítulo III, punto cuarto, se menciona que: “Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL”. Es necesario hacer mención que los indicadores que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas presupuestarios deben estar vinculados a efecto de poder obtener resultados que permitan llevar a cabo la evaluación.

Se recomienda incluir un anexo en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual contenga los indicadores correspondientes los programas que integran el **Eje 1. Gobernabilidad y Seguridad** para todos, se contemplan tres programas: 1.1. Paz y mayor Seguridad Pública, Programa 1.2. Combate a la corrupción; y, 1.3 Gasto público incluyente, responsable y transparente; los cuales se vinculan con la aplicación de los recursos del FORTAMUN, esto con el fin de contar con elementos

<sup>4</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)

de medición los cuales coadyuvaran en la evaluación de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y deben de referenciarse en el PP donde se ejecutan los recursos del programa.

**12.** ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?

<b>Respuesta</b>	<b>NO</b>
------------------	-----------

*No procede valoración cuantitativa*

**Justificación**

Sí bien se cuenta con algunos indicadores en el programa presupuestario “Gestión Pública” y “Fortalecimiento de la hacienda pública”, al no contar con una MIR específica del fondo evaluado, no se posee información complementaria que sea de utilidad para esta Evaluación de Desempeño. No obstante, con relación a la información emitida en los Informes Trimestrales del fondo en el SRFT, los cuales se mantienen apegados a lo que refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 72, que señala que las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, así como sus municipios, etc., y que dicha información deberá contener como mínimo los rubros: de grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, los recursos aplicados conforme a reglas de operación y los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, se puede considerar a estos como los “indicadores”.

Entidad (Municipio o del Regi)	Ciclo	Tip	Descri	Clave	Clave Descrip	Clave	Cont	Estad	Rendim	Relacio	de Gra	Partida	Aprobado	Modificado	Estado	(Monto comprometido)	Devengado	Ejercido	Pagado	Importe	Proyecto	Pago	ESTATUS	Observaciones (Captura)	
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FAIS Mun-004		Sin	Exp	Sin	Exp	4240.34	0	Total del F	11131148	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34			N/A	N/A	El "Observancia Ejercida" "N"	
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FAIS Mun-004		Sin	Exp	Sin	Exp	4240.34	0	2 - Gasto 614 - Divi	9259956.79	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9					N/A	Validad: "MANTENIMIENTO DE TERRENO DE
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FAIS Mun-004		Sin	Exp	Sin	Exp	4240.34	0	2 - Gasto 611 - Elici	1871161.23	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56					N/A	Validad: "OBSERVACION" "No
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FAIS Mun-004		Sin	Exp	Sin	Exp	4240.34	0	2 - Gasto 613 - Cono	0	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06					N/A	Validad: "OBSERVACION" "No
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FAIS Mun-004		Sin	Exp	Sin	Exp	4240.34	0	2 - Gasto 612 - Gobi	0	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82					N/A	Validad: "OBSERVACION" "No
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FAIS Mun-004		Sin	Exp	Sin	Exp	4240.34	0	Total del F	2713779	2713748.55	2713748.55	2713748.55	2713748.55	2713748.55					N/A	El "Observancia Ejercida" "N"
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FORTAM-005		Sin	Exp	Sin	Exp	3972.55	0	1 - Gasto 311 - Inve	1238926.20	1070221.67	1070221.67	1070221.67	1070221.67	1070221.67					N/A	Validad: "MANTENIMIENTO DE TERRENO DE
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FORTAM-005		Sin	Exp	Sin	Exp	3972.55	0	1 - Gasto 853 - Otro	135688.8	135688.8	135688.8	135688.8	135688.8	135688.8					N/A	Validad: "OBSERVACION" "No
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FORTAM-005		Sin	Exp	Sin	Exp	3972.55	0	2 - Gasto 614 - Divi	3439726.95	0	0	0	0	0					N/A	Validad: "OBSERVACION" "No
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FORTAM-005		Sin	Exp	Sin	Exp	3972.55	0	1 - Gasto 540 - Otro	0	1090038.08	1090038.08	1090038.08	1090038.08	1090038.08					N/A	Validad: "OBSERVACION" "No
Puebl	2019	FEDER	Aporta	33	FORTAM-005		Sin	Exp	Sin	Exp	3972.55	0	1 - Gasto 113 - Suab	0	419900	419900	419900	419900	419900					N/A	Validad: "OBSERVACION" "No





CICLO	TRIMI	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLO	FUENTES_FINANCI	NOMBRE	ID_ENT	ENTIDAD_ID_MUN	MUNICIPIO	TIPO_PROGR	CLASIFICACION	SUBCLASIFICA	INSTITUCION	CUR_NUMERO	PROYEC	POBL	MUJER	HOMBRES	BENEF
2019	5	PUE190401662434	Proyecto de Inver	1404649.55	(FI)	(ciclo_recurso REHABILITACION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Deporte	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	273681	S	275	225	0
2019	5	PUE190401663292	Proyecto de Inver	912702.42	(FI)	(ciclo_recurso REHABILITACION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Vivienda	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	274694	S	1100	900	0
2019	5	PUE190401661949	Proyecto de Inver	1682143.64	(FI)	(ciclo_recurso REHABILITACION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Agua y saneami	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	273056	S	1650	1350	0
2019	5	PUE190401663496	Proyecto de Inver	951841.28	(FI)	(ciclo_recurso REHABILITACION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Educación	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	274904	S	66	54	0
2019	5	PUE190401663795	Proyecto de Inver	2061803.82	(FI)	(ciclo_recurso APORTACION M	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Vivienda	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	275273	S	132	108	0
2019	5	PUE190401612198	Proyecto de Inver	190456.47	(FI)	(ciclo_recurso CONSTRUCCION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Transportes y vi	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	157951	S	385	315	0
2019	5	PUE190401612118	Proyecto de Inver	190456.48	(FI)	(ciclo_recurso CONSTRUCCION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Transportes y vi	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	157673	S	385	315	0
2019	5	PUE190401611972	Proyecto de Inver	380912.95	(FI)	(ciclo_recurso CONSTRUCCION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Transportes y vi	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	157192	S	385	315	0
2019	5	PUE190201550699	Proyecto de Inver	734800.37	(FI)	(ciclo_recurso CONSTRUCCION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Educación	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	101820	S	660	540	0
2019	5	PUE190201550681	Proyecto de Inver	750199.63	(FI)	(ciclo_recurso CONSTRUCCION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Educación	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	101762	S	330	270	0
2019	5	PUE190101509477	Proyecto de Inver	1871181.22	(FI)	(ciclo_recurso CONSTRUCCION	21	Puebla	162	Tepango de l	Proyecto de l	Vivienda	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	17585	S	55	45	0
2019	5	PUE190301575359	Adquisición	1090038.08	(FI)	(ciclo_recurso ADQUISICION C	21	Puebla	162	Tepango de l	Programa de Salud	Sin identificar	H AYUNTAMIENTO	MTR-FOR/06-2019	S	1840	1621	0	

METAS	TIPO	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERM	RECAUDADO	COMPROMETE	DEVEN	EREBID	PAGAD	CONTRATOS	AVANCES_FR	CARPETA	FOTO	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	REVISION
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	20-11-2019	31-12-2019	1404649.55	1404649.55	1E+06	1E+06	1E+06	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1662434	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	02-12-2019	31-12-2019	912702.42	912702.42	9E+05	912702	9E+05	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1662392	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	17-09-2019	16-12-2019	1682143.64	1682143.64	2E+06	2E+06	2E+06	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1661949	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	04-10-2019	04-12-2019	951841.28	951841.28	1E+06	951841	1E+06	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1663496	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	01-12-2019	31-12-2019	2061803.82	2061803.82	2E+06	2E+06	2E+06	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1663795	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	05-09-2019	05-11-2019	190456.47	190456.47	2E+05	190456	2E+05	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1612198	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	05-09-2019	05-11-2019	190456.48	190456.48	2E+05	190456	2E+05	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1612118	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	05-09-2019	05-11-2019	380912.95	380912.95	4E+05	380913	4E+05	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1611972	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	16-05-2019	15-07-2019	734800.37	734800.37	7E+05	734800	7E+05	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1355069	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	16-05-2019	15-07-2019	750199.63	750199.63	8E+05	750200	8E+05	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1355068	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	18-03-2019	17-06-2019	1871181.22	1871181.22	2E+06	2E+06	2E+06	(ctto): (tipo_	(meta): (unic	1509477	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	
(meta):	1	(geo): (cve_municipi	05-07-2019	31-08-2019	1090038.08	1090038.08	1E+06	1E+06	1E+06	Sin contratos	(meta): (unic	1575359	proy	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones	



Fuente: Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT), 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. Se debe crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML donde se identifiquen los indicadores para medir el desempeño del programa, en el que se diseñen fichas técnicas de indicadores los cuales contengan características descriptivas específicas, esto de acuerdo con los Lineamientos los *Lineamientos de información pública financiera* para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a medir el desempeño.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d. Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

Respuesta	NO
Nivel: <b>0</b>	<i>Criterio:</i> Las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente.

### Justificación

De acuerdo con la información contenida en los programas presupuestarios “Gestión Municipal” y “Fortalecimiento de la Hacienda Pública” las metas de los indicadores (nivel de propósito y componente) del programa con cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, a pesar de que todos los indicadores cuentan con unidad de medida, no todas están orientadas a medir el desempeño. Mientras que en el recorte final de SRFT 2019, los indicadores de las obras y/o acciones financiadas con el fondo, los indicadores están arriendados a la dimensión de eficacia. Por tanto, no existe concordancia entre los documentos señalados.

Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Met. Modific.
FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y 7 - Desarrollo 6 - Fondo de /				141531	Índice en el Ej Mide el porce	Gasto ejercic Actividad	Trimestral		Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	{just1:ciclo:2}100		
FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y 7 - Desarrollo 6 - Fondo de /				141618	Índice de Apli Mide la aplica	(Gasto ejercic Fin	Anual		Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	{just1:ciclo:2}100		
FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y 7 - Desarrollo 6 - Fondo de /				141679	Índice de Dep Mide la evolu	(Recursos min Propósito	Semestral		Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	11.6	{just1:ciclo:2}11.6		
FORTAMUN	2 - Desarrollo 2 - Vivienda y 7 - Desarrollo 6 - Fondo de /				143214	Porcentaje de Mide el avanc	(Promedio de Componente	Trimestral		Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	{just1:ciclo:2}100		

**Fuente:** Reporte final 2019. SRFT. Municipio de [Tepango de Rodríguez](#).

En los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, se establece que los *indicadores de desempeño* permiten verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreables, adecuados y realizar una aportación marginal.



Si bien las metas establecidas en los programas presupuestario son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa; y se menciona la línea base de cada indicador, éste no hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. Por tanto, se declara información inexistente, porque, aun y cuando existe un documento normativo no se cumple con 2 de las 4 características señaladas en la pregunta.

Plan Municipal de Desarrollo  
2018-2021

Matriz Estratégica de Seguimiento						
Eje 4 Infraestructura para el bienestar incluyente						
Objetivo General	Realizar infraestructura social que impacte manera positiva la calidad de vida de los habitantes de Tepango de Rodríguez, obras bien hechas y prioritarias para el municipio.					
Estrategia	Ampliar y priorizar la infraestructura básica de los servicios públicos y de vivienda digna.					
Identificador	Programa	Objetivo	Estrategias	Metas	Indicador	Dependencias Responsables
PROGRAMA 41	Infraestructura social como detonador para el progreso	Realizar obras públicas focalizadas en la atención y combate al rezago social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida.	Disminuir indicadores de rezago social en el Municipio.	Porcentaje de rezago social (en comparación con el último censo)	Obras Públicas
PROGRAMA 41	Infraestructura social como detonador para el progreso	Realizar obras públicas focalizadas en la atención y combate al rezago social.	Incrementar los recursos públicos en la inversión de infraestructura social con alto impacto positivo en la calidad de vida.	Incremento de cobertura en infraestructura social.	Porcentaje de atención en materia de vivienda, agua potable, drenaje	Obras Públicas

Otro elemento primordial para verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PP, son las metas, estas deben cumplir con características específicas para que sean funcionales y que realmente apoyen para brindar resultados. En el PMD 2018 – 2021 se establecieron metas del objetivo, pero no cuenta

con los elementos que se requieren de la pregunta y que permiten focalizar los esfuerzos para su consecución.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se debe crear una MIR específica para el Fondo, elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se identifiquen Las metas de los indicadores de la MIR –a nivel de propósito y componente- del programa, cubriendo con las características señaladas: a. Cuentan con unidad de medida, b. Están orientadas a medir el desempeño, c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, y d. se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

## E. Orientación y medición de resultados

14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

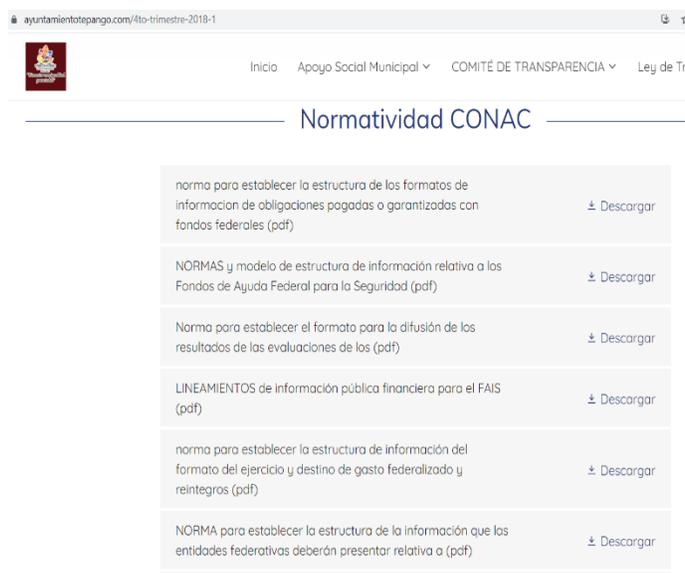
Respuesta

SI

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

La instancia evaluadora externa aplico entrevistas a los funcionarios responsables de operar el Fondo (FORTAMUN) en el que se pudo constatar el conocimiento del marco legal (federal, estatal y municipal) que regula la aplicación del fondo evaluado, así mismo, se constató que tienen disponible por medios digitales la normativa aplicable al fondo; no obstante, es importante, que la legislación este ubicada en el portal web del municipio, ya que solo se identificó la normatividad CONAC



De manera general, se enuncia que la normatividad que regula al FORTAMUN-DF, es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), dicha Ley menciona en su artículo 37° que los recursos del fondo serán destinados a la satisfacción de los requerimientos del municipio, entre los principales rubros que menciona este artículo son los siguientes:

- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- Descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura



Los funcionarios señalaron que el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En relación a la distribución de los recursos es a través del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el *Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad*, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondientes al Ramo General 33, “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Puebla el 31 de Enero de 2019, del cual la Dirección de Obra Pública del municipio de [Tepango de Rodríguez](#) posee un archivo digital.

En este ámbito de gobierno la aplicación del Fondo se regula a través de la Ley de ingresos del Municipio de [Tepango de Rodríguez](#) para el Ejercicio 2019, el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de [Tepango de Rodríguez](#) para el Ejercicio 2019 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de [Tepango de Rodríguez](#), Puebla. Los funcionarios del Municipio de [Tepango de Rodríguez](#), Puebla, tienen conocimiento de la normatividad para garantizar el pleno cumplimiento de este marco normativo. La información de la aplicación de los recursos ha sido difundida a través del sitio oficial de internet <https://ayuntamientotepango.com/>; dando cumplimiento a las disposiciones vigentes de transparencia y rendición de cuentas.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al municipio invertir en términos de capacitación para lograr efficientar los mecanismos de control y su seguimiento del fondo evaluado, así como, transparentar los lineamientos o normas como lo marca la Ley de transparencia que hace posible el uso de recursos Federales, añadiendo al portal oficial principal del Municipio de [Tepango de Rodríguez](#).

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

<b>Respuesta</b>	<b>No aplica</b>
------------------	------------------

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada e implementada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por lo que para la ejecución de los recursos del FORTAMUN no es aplicable.

No obstante, el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, reportó en tiempo y forma las obras y acciones ejecutadas con el Fondo durante el ejercicio 2019 en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en el que se reportó la ejecución de una obras y acciones financiadas con el fondo.

**TEPANGO DE RODRIGUEZ**  
**FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)**  
**INFORME DEFINITIVO 2019**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**

FOLIO SISTEMA SRFT	No. MIDS	NO. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PUE1800017939		MIS-FORTAMUN-2019	ADQUISICION DE AMBULANCIA CON EQUIPO BASICO PARA TRAGAJADOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FORTAMUN	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	100%	100%	SERVICIO	1.00	OBRA TERMINADA

Municipio de Tepango de Rodríguez

Resultados SRFT Definitivo 2019 FISR

Resultados SRFT Definitivo 2019 FORTAMUN

Estatus: ● SI reportó ● No solventó ● No reportó

**Fuente.** Sistema de Recurso Federales Transferidos. 2019. Municipio de **Tepango de Rodríguez**.



Entidad/función/Programa	Ciclo	Tipología	Clave	Descripción	Clave	Convención	Rendimiento	Reintegración	Partida	Aprobado	Modificado	Estado	Minis	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contrato	Proyecto	Pago	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Puebla/Tepango/Programa	2019	FEDER/Aportación	33	FAIS Mun 1004	Sin Esp Sin Esp	4240.34	0		Total del F 11131148	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34				N/A	N/A	["Dependencia Ejecutora": "H. AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ", "Observación": "Los rendimientos se utilizaron en una obra 2019""]
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FAIS Mun 1004	FAIS M H. AYUJ				2 - Gasto 614 - Divi	9259966.78	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FAIS Mun 1004	FAIS M H. AYUJ				2 - Gasto 611 - Edifi	1871181.22	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FAIS Mun 1004	FAIS M H. AYUJ				2 - Gasto 613 - Const	0	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FAIS Mun 1004	FAIS M H. AYUJ				2 - Gasto 612 - Edifi	0	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Programa	2019	FEDER/Aportación	33	FORTAMI 1005	Sin Esp Sin Esp	1972.55	0		Total del F 2713776	2715748.55	2715748.55	2715748.55	2715748.55	2715748.55	2715748.55	2715748.55				N/A	N/A	["Dependencia Ejecutora": "H. AYUNTAMIENTO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ", "Observación": "Los rendimientos se utilizaron en una obra 2019""]
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FORTAMI 1005	FORTA H. AYUJ				1 - Gasto 311 - Ener	138358.25	1070121.67	1070121.67	1070121.67	1070121.67	1070121.67	1070121.67				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FORTAMI 1005	FORTA H. AYUJ				1 - Gasto 853 - Otro	135688.8	135688.8	135688.8	135688.8	135688.8	135688.8	135688.8				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FORTAMI 1005	FORTA H. AYUJ				2 - Gasto 614 - Divi	1439728.95	0	0	0	0	0	0				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FORTAMI 1005	FORTA H. AYUJ				1 - Gasto 549 - Otro	0	1090038.08	1090038.08	1090038.08	1090038.08	1090038.08	1090038.08				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad
Puebla/Tepango/Partida g	2019	FEDER/Aportación	33	FORTAMI 1005	FORTA H. AYUJ				1 - Gasto 113 - Sueld	0	419900	419900	419900	419900	419900	419900				Sin Cont Sin Pro	N/A	Validad



Programa	Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento o Financiero	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos
Sin Especifica	Sin Especificar		4240.34	0		Total del Programa Presupuestario	11131148	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de	9259966.78	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	Sin Contrac
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	1871181.22	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	Sin Contrac
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abaste	0	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	Sin Contrac
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	Sin Contrac
Sin Especifica	Sin Especificar		1972.55	0		Total del Programa Presupuestario	2713776.00	2715748.55	2715748.55	2715748.55	2715748.55	2715748.55	2715748.55	
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	1,138,358.25	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	Sin Contrac
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	853 - Otros convenios	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	Sin Contrac
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de	1,439,728.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contrac
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	549 - Otros equipos de transporte	\$ -	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	Sin Contrac
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ -	419,900.00	419,900.00	419,900.00	419,900.00	419,900.00	419,900.00	Sin Contrac
							2,713,776.00	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	

Fuente. Sistema de Recurso Federales Transferidos. 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez.

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Respuesta	SI
Nivel: 1	Criterio: Los programas presupuestarios abarcan el 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado.

## Justificación

Los recursos del FORTAMUN al financiar acciones, obras y proyectos para beneficio de la población del municipio de **Tepango de Rodríguez**, no contienen lineamientos o reglas de operación específicas para erogar recursos del fondo, en el analítico de obras FORTAMUN 2019, de acuerdo con el informe final del SRFT 2019 del municipio se llevaron a cabo 5 acciones:

Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos
Sin Especifica Sin Especificar		4240.34	0		Total del Programa Presupuestario	11131148	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de	9259966.78	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	Sin Contrac
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	1871181.22	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	Sin Contrac
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abaste	0	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	Sin Contrac
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	Sin Contrac
Sin Especifica Sin Especificar		1972.55	0		Total del Programa Presupuestario	\$ 2,713,776.00	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 1,138,358.25	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	Sin Contrac
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	853 - Otros convenios	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	Sin Contrac
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de	\$ 1,439,728.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Sin Contrac
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	549 - Otros equipos de transporte	\$ -	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	Sin Contrac
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$ -	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	Sin Contrac
						\$ 2,713,776.00	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	

**Fuente.** Sistema de Recurso Federales Transferidos. 2019. Municipio de **Tepango de Rodríguez**.

De estas 5 acciones, solo 4 (80%) coinciden con los Programas Presupuestarios evaluados “Gestión Municipal” y “Fortalecimiento de la Hacienda Pública”, los cuales se vinculan con los rubros del FORTAMUN.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

El municipio se debe establecer una homologación en la información generada para que en los diferentes mecanismos, se sugiere que, en la integración del Programa Presupuestario, se contemplen las obras o acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo evaluado con metas vinculadas al Sistema de Recursos Federales Transferidos del Municipio de **Tepango de Rodríguez**, a efecto de que no se generen variaciones en la presentación de resultados y el resultado pueda coincidir en un 100% de planeación y ejecución.

**17.** ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.



Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, cumple con los incisos “a”, “b” y “c” establecidos en la pregunta, además el programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

### Justificación

El FORTAMUN tiene como finalidad brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos. El recurso debe estar orientado los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a lo reportado en el Sistema de Recurso Federales Transferidos, ejercicio 2019. El Municipio de **Tepango de Rodríguez**, aplico el recurso en los siguientes rubros:

Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimient o Financiero	Reintegr o	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometid o	Devengado	Ejercido	Pagado
Sin Especifica	Sin Especificar	4240.34	0		Total del Programa Presupuestario	11131148	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de	9259966.78	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I			2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	1871181.22	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abaste	0	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06
FAIS Municipa H.	AYUNTAMIENTO I			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82
Sin Especifica	Sin Especificar	1972.55	0		Total del Programa Presupuestario	\$ 2,713,776.00	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 1,138,358.25	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I			1 - Gasto corriente	853 - Otros convenios	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción	\$ 1,439,728.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I			1 - Gasto corriente	549 - Otros equipos de transporte	\$ -	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08
FORTAMUN	H. AYUNTAMIENTO I			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanen	\$ -	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00
						2,713,776.00	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55

**Fuente:** Sistema Recursos Federales Transferidos (SRFT). 2019. Municipio de **Tepango de Rodríguez**.

Por tanto, las obras y/o acciones implementadas por el H. Ayuntamiento del municipio de **Tepango de Rodríguez**, se ejecutaron con la normatividad aplicable, se cumple con los criterios de

distribución y focalización para el cumplimiento de los objetivos del fondo, en beneficio del municipio.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

El gobierno municipal debe elaborar un Programa Presupuestario específico para la operación del fondo, se consideren criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el FORTAMUN.

**18.** ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

<b>Respuesta</b>	<b>SI</b>
------------------	-----------

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

Los funcionarios de la Dirección de Obra presentaron el siguiente documento *Informe Definitivo 2019. Sistema de Recursos Federales Transferidos*, en el que se puede observar la adquisición de una ambulancia con equipo básico para traslados, así mismo, en el analítico de obra del SRFT, se observan 3 acciones más destinados al gasto de inversión, que corresponden al pago de derechos y obligaciones financieras, y una acción más a gasto de inversión.



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 TEPANGO DE RODRIGUEZ

FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)  
 INFORME DEFINITIVO 2019

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)**

FOLIO SISTEMA SRFT	No. MIDS	NO. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PUE190001270039		MTR-FORT06-2019	ADQUISICION DE AMBULANCIA CON EQUIPO BASICO PARA TRASLADOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FORTAMUN	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	50%	100%	MESICO	1.00	OBRA TERMINADA

**Fuente:** Sistema Recursos Federales Transferidos (SRFT). 2019. Municipio de [Tepango de Rodríguez](#).



Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Sin Especifica Sin Especificar		4240.34	0		Total del Programa Presupuestario	11131148	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de	9259966.78	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	611 - Edificación habitacional	1871181.22	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abaste	0	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06
FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82
Sin Especifica Sin Especificar		1972.55	0		Total del Programa Presupuestario	\$ 2,713,776.00	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55	\$ 2,715,748.55
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$ 1,138,358.25	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67	\$ 1,070,121.67
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	853 - Otros convenios	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80	\$ 135,688.80
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción	\$ 1,439,728.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	549 - Otros equipos de transporte	\$ -	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08	\$ 1,090,038.08
FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO I				1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanent	\$ -	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00	\$ 419,900.00
						2,713,776.00	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55

Fuente: Analítico de obra. Sistema Recursos Federales Transferidos (SRFT). 2019.

**Programa Anual de Obras 2019**

Hoja 1 de 1

Municipio: TEPANGO DE RODRIGUEZ  
 Fondo: FORTAMUN  
 Techo Asignado: 2,714,826.14  
 Ejercicio: 2019

No. de Obra	Obra	Monto	Pond. %	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$1,088,149.32	39.34%	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43	89,012.43
2	APORTACION PARA EL CERRO DE JACATLAN	\$131,888.80	5.00%			40,706.64			84,275.51		40,706.64				
3	ADQUISICION DE AMBULANCIA CON EQUIPO BASICO PARA TRABAJADOS	\$1,090,038.08	40.13%												1,090,038.08
4	PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$419,900.00	15.47%	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67	34,991.67
5	SUPLENTE DE MATERIALES (ARENA, GRAVA Y BLOCO) PARA LA RECONSTRUCCION DE REGO VIEJO, AGUAY FIRMES Y TERCER FRONTE EN CUARTO CON DIMENSIONES DE 4.00 X 5.00 M., EN PROPIEDAD DEL SR. MIGUEL GONZALEZ ORTIZ, UBICADO EN LA SEGUNDA SECCIONAL TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA.	\$1,060.14	0.04%												1,060.14
<b>Total de obras a ejecutar</b>		<b>2,714,826.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>124,004.09</b>	<b>124,004.09</b>	<b>164,710.73</b>	<b>124,004.09</b>	<b>178,279.61</b>	<b>124,004.09</b>	<b>124,004.09</b>	<b>164,710.73</b>	<b>124,004.09</b>	<b>124,004.09</b>	<b>124,004.09</b>	<b>1,215,102.31</b>
				\$ 124,004.09	\$ 124,004.09	\$ 164,710.73	\$ 124,004.09	\$ 178,279.61	\$ 124,004.09	\$ 124,004.09	\$ 164,710.73	\$ 124,004.09	\$ 124,004.09	\$ 124,004.09	\$ 1,215,102.31
				Monto mensual programado a ejecutar											
				Monto programado acumulado											

MIREYA GONZALEZ PEREZ  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA  
 PRESIDENTE

Fuente: Programa Anual de Obras 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez.

Por tanto, el municipio asignó los recursos del fondo en obras y acciones que son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable. Existe congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?

- Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.

- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Respuesta	No aplica
Nivel: <b>0</b>	<i>Criterio:</i> No aplica.

### Justificación

De acuerdo con la normativa que permite la identificación de la distribución, rubros de atención y procesos a seguir, el FORTAMUN no cuenta con lineamientos que delimiten los aspectos señalados en la pregunta, debido a que, el objetivo está orientado a fortalecer y sanear las finanzas públicas, de echo la población objetivo está determinada en función de las obligaciones financieras de **Tepango de Rodríguez**, incluyendo a las localidades que lo integran, partiendo de este señalamiento, las localidades con pobreza extrema y con mayor índice de rezago social fueron beneficiadas.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

No hay ASM

**20.** ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.



- d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo la cual cumple con los incisos “d”.

**Justificación**

El presupuesto asignado para el municipio fue de **\$2,713,776.00 M.N.** (Dos millones, Setecientos trece mil, Setecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.) el cual fue ejercido en su totalidad, Se analizaron los siguientes aspectos:

- Existe una calendarización definida para su ejercicio: En el periódico oficial del Estado se publicó el calendario mensual de las ministraciones del Fondo asignado para cada uno de los municipios de la entidad.
- Eficacia presupuestal: Cada una de las obras y/o proyectos financiados con recursos del Fondo se ejercieron en un 100% respecto al monto aprobado.



**Programa Anual de Obras 2019**

Municipio: **TEPANGO DE RODRIGUEZ**  
 Fondo: **FORTAMUN**  
 Techo Asignado: **2,714,835.14**  
 Ejercicio: **2019**

No. de obra	Obra	Monto	Fund. %	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1	PANIO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$1,084,149.32	39.5%												
2	APORTACION PARA EL CERRO DE ZACUTLAN	\$195,488.80	5.0%												
3	ADQUISICION DE AMBULANZA CON EQUIPO BASICO PARA TRAMADOS	\$1,000,038.08	40.1%												
4	PAGO DE SALARIOS Y AGUINALDAS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$429,900.00	15.4%												
5	SUBVENCIÓN DE BARRILES (ARTESAL, LIBRERIA Y BUCOS) PARA LA RECONSTRUCCION DE PISO FIRME, MUROS FIRMES Y TECHO FIRME EN CUARTO CON DIMENSIONES DE 4.00 X 5.00 M. (V. PROYECTOS) DEL SR. MIGUEL GONZALEZ ORTEGA, UBICADO EN LA SEGUNDA SECCION, TEPANGO DE RODRIGUEZ, PUEBLA.	\$1,003.16	0.0%												
<b>Total de obras a ejecutar</b>		<b>2,714,835.14</b>	<b>100.0%</b>	<b>124,004.00</b>	<b>124,004.00</b>	<b>104,710.73</b>	<b>124,004.00</b>	<b>124,004.00</b>	<b>172,279.61</b>	<b>124,004.00</b>	<b>104,710.73</b>	<b>124,004.00</b>	<b>124,004.00</b>	<b>124,004.00</b>	<b>1,218,102.21</b>
<b>Monto mensual programado a ejecutar</b>				\$ 149,940.00	\$ 149,940.00	\$ 104,710.73	\$ 124,004.00	\$ 124,004.00	\$ 172,279.61	\$ 124,004.00	\$ 104,710.73	\$ 124,004.00	\$ 124,004.00	\$ 124,004.00	\$ 1,218,102.21
<b>Monto programado acumulado</b>				\$ 149,940.00	\$ 299,880.00	\$ 404,590.73	\$ 528,594.73	\$ 652,598.73	\$ 824,878.34	\$ 948,882.34	\$ 1,053,593.07	\$ 1,177,597.07	\$ 1,301,601.07	\$ 1,425,605.07	\$ 2,713,776.00

PRESIDENTA MUNICIPAL  
 MIREYA GONZALEZ PEREZ  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCION  
 MUNICIPIO DE  
 TEPANGO DE  
 RODRIGUEZ,  
 PUEBLA  
 PRESIDENCIA  
 DEL MUNICIPIO

Fuente: Programa Anual de Obras 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez.

Así mismo, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se reportó una eficiencia presupuestal del fondo del 100%

Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contrato
FAIS Municipio 1004		Sin Especifica: Sin Especificar			Total del Programa Presupuestario	11131148	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	11135388.34	
FAIS Municipio 1004		FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO 12 - Gasto de Inversión			614 - División de terrenos y construcción de	9259966.78	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	761825.9	Sin Contra
FAIS Municipio 1004		FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO 12 - Gasto de Inversión			611 - Edificación habitacional	1871181.22	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	3937225.56	Sin Contra
FAIS Municipio 1004		FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO 12 - Gasto de Inversión			613 - Construcción de obras para el abaste	0	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	2594846.06	Sin Contra
FAIS Municipio 1004		FAIS Municipa H. AYUNTAMIENTO 12 - Gasto de Inversión			612 - Edificación no habitacional	0	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	3841490.82	Sin Contra
FORTAMUN	1005	Sin Especifica: Sin Especificar			Total del Programa Presupuestario	2,713,776.00	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	
FORTAMUN	1005	FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO 11 - Gasto corriente			311 - Energía eléctrica	1,138,358.25	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	1,070,121.67	Sin Contra
FORTAMUN	1005	FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO 11 - Gasto corriente			853 - Otros convenios	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	135,688.80	Sin Contra
FORTAMUN	1005	FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO 12 - Gasto de Inversión			614 - División de terrenos y construcción de	1,439,728.95	-	-	-	-	-	-	Sin Contra
FORTAMUN	1005	FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO 11 - Gasto corriente			549 - Otros equipos de transporte	-	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	1,090,038.08	Sin Contra
FORTAMUN	1005	FORTAMUN H. AYUNTAMIENTO 11 - Gasto corriente			113 - Sueldos base al personal permanent	-	419,900.00	419,900.00	419,900.00	419,900.00	419,900.00	419,900.00	Sin Contra
						2,713,776.00	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	2,715,748.55	
											100%		

**Fuente:** Reporte Analítico de Obras 2019. Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

La eficacia presupuestal de las categorías del gasto se encuentra dentro del rango de 96% al 100% lo que resulta que el gasto generados por concepto de FORTAMUN para el municipio de **Tepango de Rodríguez** cumple congruentemente entre lo planeado y lo ejercido con base a los proyectos y obras generadas durante el ejercicio fiscal 2019.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

No hay ASM.



## F. Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

- a. Reportó el Primer trimestre.
- b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
- c. Reportó el Tercer Trimestre
- d. Reportó el Cuarto Trimestre

Respuesta	SI
Nivel: 4	<i>Criterio:</i> El Ayuntamiento reporto el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre y el informe definitivo del año anterior.

### Justificación

Informar oportunamente y de acuerdo con los plazos establecidos, mediante los informes trimestrales del ejercicio del gasto, permite que las instancias correspondientes conozcan como fue el gasto, en qué se gastó y si éste cumple con los requerimientos establecidos en la normatividad del fondo evaluado. En el Art. 85 fracción segunda, cuarto párrafo de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se menciona que las entidades federativas y por conducto de éstas los municipios, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

El Municipio reportó a través del SRFT los informes sobre el ejercicio, destino, subejercicios, que en su caso se presenten y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos por el Ramo 33, el municipio integró los reportes trimestrales y el informe definitivo 2019.

TEPANGO DE RODRIGUEZ  
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)  
3er TRIMESTRE 2019

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)												
FONDO SISTEMA SRFT	Nº. MES	Nº. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PROGRAMA 0001	03	001	CONSTRUCCIÓN DE 01 CUARTO COMUNITARIO PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, 2019. (PROYECTO 0001)	TEPANGO DE RODRIGUEZ	PROYECTO 0001	1,475,000.00	1,475,000.00	0	0%	M2	000	00000000
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)												
FONDO SISTEMA SRFT	Nº. MES	Nº. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES

TEPANGO DE RODRIGUEZ  
FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)  
3er TRIMESTRE 2019

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)												
FONDO SISTEMA SRFT	Nº. MES	Nº. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PROGRAMA 0001	03	001	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COMUNITARIO PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, 2019. (PROYECTO 0001)	TEPANGO DE RODRIGUEZ	PROYECTO 0001	1,475,000.00	1,475,000.00	0	0%	M2	000	00000000
PROGRAMA 0001	03	002	CONSTRUCCIÓN DE 01 CUARTO COMUNITARIO PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, 2019. (PROYECTO 0002)	TEPANGO DE RODRIGUEZ	PROYECTO 0002	1,475,000.00	1,475,000.00	0	0%	M2	000	00000000
PROGRAMA 0001	03	003	CONSTRUCCIÓN DE 01 CUARTO COMUNITARIO PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, 2019. (PROYECTO 0003)	TEPANGO DE RODRIGUEZ	PROYECTO 0003	1,475,000.00	1,475,000.00	0	0%	M2	000	00000000
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)												
FONDO SISTEMA SRFT	Nº. MES	Nº. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO AUTORIZADO	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES

**Fuente:** Sistema de Recursos Federales Transferidos. 2019. Municipio de [Tepango de Rodríguez](#).

TEPANGO DE RODRIGUEZ  
 MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ  
 FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

FOLIO SISTEMA SIFT	NÚM. MED	NÚM. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	FONDO	MONTO INICIAL	MODIFICADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PALEOMUN0001	1706	487670201	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0002	1706	487670202	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0003	1706	487670203	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0004	1706	487670204	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0005	1706	487670205	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0006	1706	487670206	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0007	1706	487670207	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0008	1706	487670208	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0009	1706	487670209	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0010	1706	487670210	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0011	1706	487670211	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0012	1706	487670212	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0013	1706	487670213	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0014	1706	487670214	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0015	1706	487670215	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0016	1706	487670216	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0017	1706	487670217	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0018	1706	487670218	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0019	1706	487670219	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA
PALEOMUN0020	1706	487670220	CONSTRUCCIÓN DE CASAS HABITACIONALES PARA EL SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS	TEPANGO DE RODRIGUEZ	FISM	1,000,000.00	1,000,000.00	100%	100%	M <sup>2</sup>	100	100% EJECUTADA

MUNICIPIO DE TEPANGO DE RODRIGUEZ  
 FORMATO BASE PARA LA VALIDACION EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)  
 INDICADORES INFORME DEFINITIVO 2019  
 FISM MUNICIPAL Y DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES DEL CENTRO FEDERAL (FISM)

Método de Cálculo	Periodo	PLANIADO			ALCANZADA			Justificación de Variaciones
		Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	
(Denominador de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	INFORME DEFINITIVO	0	0	14	0	0	11	otra causa
Porcentaje de Otros Proyectos registrados en la MIDS								
Porcentaje de Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS								
(Denominador de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	INFORME DEFINITIVO	71.4	10	14	72.72727	8	11	otra causa
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS								
(Denominador de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	INFORME DEFINITIVO	28.6	4	14	27.27273	8	11	otra causa

**Fuente:** Sistema de Recursos Federales Transferidos. 2019. Municipio de **Tepango de Rodríguez**.

Bajo esta consideración en la revisión documental proporcionada por el área responsable se detectó el informe definitivo del ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio 2019, por lo que se concluye que la documental proporcionada cumple con lo requerido en la pregunta de análisis.

### Hallazgo

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de **Tepango de Rodríguez** como unidad ejecutora del Fondo captura y presenta la información en tiempo y forma.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda subir los reportes escaneados dentro del portal oficial del Municipio de **Tepango de Rodríguez**: <https://ayuntamientotepango.com/>, para comprobar que los reportes fueron comprobados por la instancia correspondiente, los reportes actuales están en formato PDF.



**23.** El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta	SI
Nivel: 2	<i>Criterio:</i> La respuesta cumple con el inciso “a” y “d” de la pregunta

### Justificación

Actualmente el ayuntamiento a través de la Página Oficial de Transparencia Municipal <https://ayuntamientotepango.com/> publica toda la normatividad aplicable al Fondo, de igual manera la información para dar cumplimiento al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a su letra dice que: los Recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

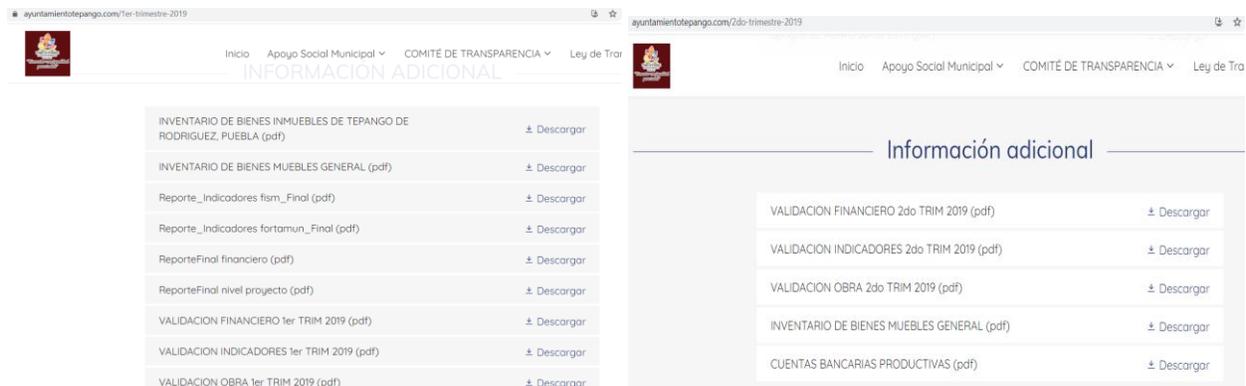
- I. Los Recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los Municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las



instituciones que ejerzan dichos Recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los Recursos federales que les sean transferidos. Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Para dar cumplimiento a esto, en la página oficial del Ayuntamiento podemos encontrar los reportes trimestrales del SRFT, están disponibles para la consulta de cualquier funcionario o ciudadano.



**Fuente:** Página oficial del municipio de Tepango de Rodríguez: <https://ayuntamientotepango.com/>

El municipio demostró contar con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además dichos mecanismo se encuentran transparentados y se visualizan los resultados directos del ejercicio del FORTAMUN 2019. Respecto al monitoreo del desempeño el municipio reporta al SRFT los avances de los indicadores que miden el alcance en la consecución de los objetivos, tal sistema permite la actualización de sus logros cada trimestre y se encuentran validados por las unidades administrativas correspondientes. El ayuntamiento se hace llegar de los siguientes mecanismos para informar a la ciudadanía sobre el inicio y conclusión de las obras realizadas con los recursos procedentes del fondo.

- ✓ Informe de Gobierno: El informe de Gobierno se da a conocer año con año con el objetivo de dar cuenta de los proyectos realizados en el municipio a la población en general.
- ✓ Finalmente, se detectó en el Portal Nacional de Transparencia, los resultados de la evaluación del Fondo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Puebla

Institución: H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez

Ejercicio: 2021

SELECCIONA EL FORMATO

- Evaluación y encuesta programas financiados\_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- Evaluación y encuesta programas financiados\_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: H. Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
 Artículo: 77  
 Fracción: XL - A  
 Período de actualización: Anual  
 Año en curso y el anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 31 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Denominación del prog...	Hipervínculo a los resul...
<b>i</b> 2018	fism	Consulta la información
<b>i</b> 2018	fortamun	Consulta la información
<b>i</b> 2018	fism	Consulta la información
<b>i</b> 2018	fortamun	Consulta la información

No obstante, no se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.

## Aspectos Susceptibles de Mejora

Establecer diversos mecanismos de participación ciudadana *I. Buzones ciudadanos; II. Encuestas ciudadanas; III. Plataformas digitales de opinión y consulta; IV. Foros presenciales de consulta ciudadana; V. Foros presenciales de consulta especializada; VI. Asambleas comunitarias de consulta, y VII. Reuniones vecinales*” (Artículo 80, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla) con el objeto de brindar seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.



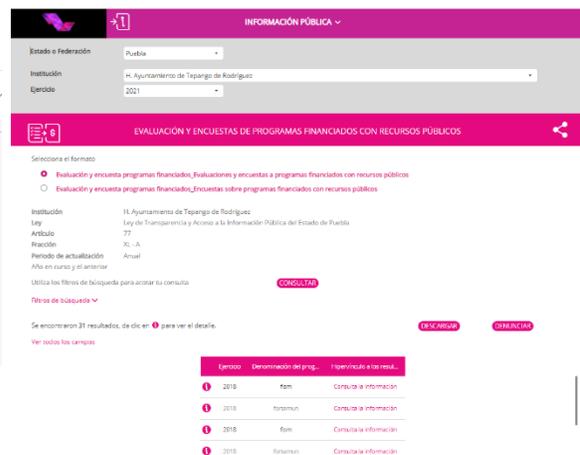
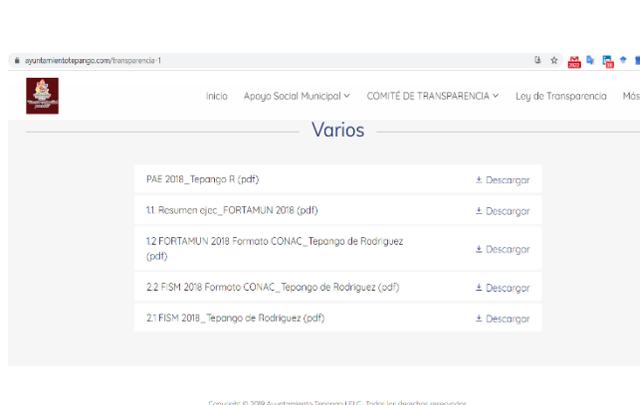
24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta** SI

*No procede valoración cuantitativa*

### Justificación

Como parte fundamental en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN se establece el realizar evaluaciones que permitan mostrar las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de aplicación de los recursos, en este sentido de acuerdo a la documental solicitada a las áreas responsables, el municipio presento la evaluación de desempeño del ejercicio inmediato anterior (2018), la cual se puede consultar desde el portal de transparencia y el en portal oficial del ayuntamiento de [Tepango de Rodríguez: https://ayuntamientotepango.com/transparencia-1](https://ayuntamientotepango.com/transparencia-1)



**Fuente:** Página web del Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez

**Fuente:** Consulta pública. Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). <https://consultapublicamx.inai.org.mx/>

En la evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN), el ejercicio 2018, se reportaron los siguientes hallazgos:

**Hallazgos, Evaluación de Desempeño FORTAMUN 2019**  
**A. Planeación estratégica y contribución**

- Los responsables de la ejecución del Fondo del Municipio de **Tepango de Rodríguez**, Puebla, conoce el marco normativo de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- En el Eje 1 “Seguridad y Justicia” se tienen considerados los objetivos que pueden ser aplicados y ejecutados con el Fondo.
- No es posible observar los costos y posibles fuentes de financiamiento.
- El Municipio se apoya de los Programas Presupuestarios para identificar la aplicación de los recursos del Fondo, sin embargo, en su Nivel Actividades son imprecisos, por lo que no proporciona certeza de cumplir con todos los objetivos programados en el PMD.
- El Municipio no proporcionó evidencia del cumplimiento todas las 3 sesiones subsecuentes a la primera reunión de COPLADEMUN, se presentó copia del acta entrega-recepción en el que se argumenta que no se posee la información correspondiente.

#### **B. Orientación a resultados**

- El Municipio no recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica en fuentes oficiales para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos.
- El H. Ayuntamiento no utilizó instrumentos que permitieron documentar los resultados del FORTAMUN a través de indicadores estratégicos o de gestión, se carece de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- C. Rendición de cuentas y transparencia
- El Municipio no mostró evidencia del registro del primer, segundo y tercer trimestre al SFU; sin embargo, utilizó la Plataforma del SRFT para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos del FORTAMUN del trimestre cuatro de 2018.
- A pesar de que existe un reporte de realización de evaluaciones del desempeño del Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, de tipo Específica de Desempeño, esta no se utilizó. La administración carece de mecanismos de seguimiento a los ASM establecidos en la evaluación del ejercicio 2017.
- El sitio web del Municipio carece de información respecto a la publicación de las evaluaciones del Fondo o seguimiento a los ASM.

#### **D. Calidad de la información del desempeño**

- La información reportada por el Municipio no se encuentra publicada y actualizada en la página de internet del Municipio.
- El Municipio no proporcionó información correspondiente a si genera Padrones de Beneficiarios.
- La información correspondiente a la consecución de metas no es difundida de manera permanente en la página oficial del Municipio, para su monitoreo.
- El Municipio reportó información relativa al cuarto trimestre 2018 en el SRFT, con respecto de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, el primer, segundo y tercer trimestre se desconoce si realizó la carga, ya que no se muestra en el portal del PASH.

#### **E. Análisis de resultados**

- No existe la información suficiente para declarar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal evaluado son consistentes con el objetivo del Fondo, o bien, si aplicó una estrategia de priorización de obras y cobertura adecuada considerando el objetivo general del Fondo



Es importante destacar dos aspectos, la evaluación se realizó durante 2021, la falta de información en diversas preguntas, no permitió realizar una evaluación integral, pues el informe justificó, que debido al cambio de administración (en octubre de 2018), la administración actual (2018 – 2021) solo tenía información del cuarto trimestre de 2018.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Elaborar un Programa de trabajo institucional de trabajo por parte de la dirección de obras para atender los hallazgos de la evaluación del fondo, ejercicio 2018, retomando las fortalezas y oportunidades del fondo evaluado, cumpliendo así, recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo. Una vez entregadas las recomendaciones 2019, se sugiere implementar un Plan de trabajo coordinado para dar atención a los ASM detectados mediante la realización de mesas de trabajo con todos los involucrados con la aplicación del fondo.

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Respuesta	NO
Nivel: 0	<i>Criterio:</i> El Municipio no cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de recomendaciones derivadas de la evaluación del fondo, ejercicio 2018.

### Justificación

Si bien, la evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2018 (FORTAMUN) cuenta con un anexo denominado Aspectos Susceptibles de Mejora.



Tepango de Rodríguez, Puebla

**ANEXO 5.** Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Año de la Evaluación: 2018

El gobierno municipal de Tepango de Rodríguez no cuenta con evidencia documental de evaluaciones anteriores ni con un mecanismo de seguimiento y monitoreo a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), debido al cambio de administración, el municipio comprobó (a través de acta entrega-recepción 2018) que se carece de la información correspondiente. Por esta razón se presenta un ejemplo del seguimiento que se requiere llevar a cabo sobre los ASM de la presente evaluación.

Ejercicio fiscal evaluado:	2018	Producto de Seguimiento de ASM:	Reportes documentales de la dirección de Contabilidad	Total de ASM:	26	Aceptados:	26
Instancias participantes	Municipio de Tepango de Rodríguez: Dirección de Obras Públicas, Contabilidad, Unidad de Transparencia.						
No.	ACM Aceptado	Tipo de ACM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Unidad de Verificación	Porcentaje de avance	
1	Actualizar la página de transparencia donde se difunda de manera clara el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN y de la Evaluación.	Específico	Alto	Ninguna	Página oficial del Municipio. Página de SIPOT.	0%	
2	Cumplimiento con el Ciclo de Sesiones del COPLADEMUN.	Específico	Alto	Ninguna	Actas de COPLADEMUN	0%	
3	Contar con una base de datos en la que se identifique la población /viviendas atendidas o beneficiadas por las obras realizadas con el Fondo.	Específico	Medio	Ninguna	Estadísticas Municipales. Padrón de población beneficiada por el Fondo	0%	
4	Elaboración de MIR y que contengan todas las características establecidas por la SHCP y CONEVAL.	Específico	Medio	Ninguna	Ficha técnica de cada indicador que contenga la MIR.	0%	
5	Elaborar programas presupuestarios específicos en Nivel Componentes y Actividades.	Específico	Alto	Ninguna	Programas presupuestarios.	0%	
6	Integrar las mejoras que se identifiquen y se cumplan con las metas del Municipio	Específico	Alto	Ninguna	Evaluación de Desempeño del FORTAMUN	0%	
7	Crear un instrumento que mida el grado de satisfacción de la población atendida en el Municipio.	Específico	Alto	Ninguna	Encuestas de satisfacción	0%	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia a partir de la información presentada por el municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla							

**Fuente:** Evaluación específica de desempeño FORTAMUN, ejercicio 2018.

Estos ASM se formularon en 2021, debido a que el municipio no presentó información que justificara evaluaciones anteriores. Por tanto, el H. Ayuntamiento designa en este año un área que se encargue específicamente de atender los ASM de la evaluación 2018 y 2019, por tanto, no se cuenta con registro de avances. Se requiere de un Programa de trabajo institucional para dar atención a los ASM, en el que se involucren las áreas relacionadas con la operación del fondo.



## Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de los comentarios presentados, se recomienda que una vez entregadas las recomendaciones, se implemente un Plan Institucional de Trabajo coordinado por la contraloría municipal para dar atención a los ASM detectados mediante la realización de mesas de trabajo con todos los involucrados.

## 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 3. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendación
<b>Sección A.</b> Justificación de la creación y del diseño del programa	Se cuenta con recursos para la detección de las problemáticas a atender a través de los recursos del FORTAMUN, en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.	Elaborar los elementos faltantes dentro del PMD 2018 -2021: MML.
<b>Sección B.</b> Planeación estratégica y contribución	La priorización de obras se realiza a través de los COPLADEMUN integrando los diferentes sectores de la sociedad.	Actualizar el PMD 2018-2021 con el plan federal y estatal vigente. Llevar a cabo las 4 reuniones de COPLADEMUN
<b>Sección C.</b> Generación de información y mecanismos de atención.	Aun y cuando no existen lineamientos generales, los ciudadanos pueden tramitar solicitudes de apoyo en algunos de los rubros del FORTAMUN.	Elaborar manual de procedimientos de la dirección de obra en el que se establezcan y normen los mecanismos de participación ciudadana.
<b>Sección D.</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los Pp cuentan con los elementos de la MIR: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores en relación con el fondo
<b>Sección E.</b> Orientación y medición de resultados	Los funcionarios del municipio tienen identificada la normatividad aplicable al fondo, reportaron oportunamente los avances trimestrales y el informe definitivo 2019 en el SRFT.	Capacitación continua a los funcionarios responsables de operar el fondo.
<b>Sección F:</b> Transparencia y rendición de cuentas.	Se cuenta con la información de los 4 trimestres reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el Informe de Cumplimiento Final del ejercicio fiscal 2019, además se dispone de medios electrónicos para la publicación de la información pública.	Atender los ASM recomendados por la evaluación
Apartado de la evaluación	Debilidades/Amenazas	Recomendación
<b>Sección A.</b> Justificación de la creación y del diseño del programa	No se implementa una metodología para determinar la población a atender La MML no se realiza con información específica del fondo ni del municipio.	Incorporar las necesidades de la población en los diagnósticos del problema. Determinar Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos. Las áreas encargadas de operar el fondo deben apoyarse en de información sociodemográfica actualizada de fuentes oficiales como lo son, por ejemplo CONEVAL, INEGI y la Secretaría de Bienestar, para realizar su priorización de obras.



<b>Sección B.</b> Planeación estratégica y contribución	No se integra información referente de los mecanismos de participación social.	Incorporar procedimientos que permitan verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa
<b>Sección C.</b> Generación de información y mecanismos de atención.	Integrar un procedimiento para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, Agregar el padrón de beneficiarios de las obras/acciones realizadas con el fondo.	Localizar a las personas beneficiadas por cada obra, elaborar una base de datos con las solicitudes recibidas y las personas beneficiadas.
<b>Sección D.</b> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.	Diseñar un programa presupuestario específico del FORTAMUN, este debe contemplar el recurso con el que se cuenta, los componentes y todos los elementos del Pp. Además de Publicar las fichas técnicas del indicadores del FORTAMUN en el apartado de Transparencia de la página web oficial para consulta de la ciudadanía.
<b>Sección E.</b> Orientación y medición de resultados	Existen 2 programas presupuestarios: Gestión Pública y Fortalecimiento de la Hacienda Pública, causa ambigüedad en la evaluación de las acciones implementadas con los recursos del fondo.	Elaborar un solo Programa Presupuestario, se contemplen las obras o acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo evaluado con metas vinculadas al SRFT
<b>Sección F:</b> Transparencia y rendición de cuentas.	Falta publicar información pública en la página web oficial / SIPOT	Asignar equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019. Éste debe ser coordinado por la contraloría municipal.
<b>Fuente:</b> Elaboración a partir del análisis de las secciones temáticas		

### 3. Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, representan la principal fuente de financiamiento para el gobierno local, y por medio de su aplicación se pretende mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en distintos aspectos, pero sobre todo para erradicar la situación de pobreza extrema y rezago social. Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, la ministración del Fondo al Municipio se rige mediante Convenio entre los gobiernos federal y estatal, al que se adscriben los municipios y se cumple con un Calendario de entregas mensuales, para el Municipio de [Tepango de Rodríguez](#), Puebla, en el ejercicio 2019

recibió por concepto de FORTAMUN, la cantidad de \$ **2,713,776.00** (Dos Millones, Setecientos trece mil, setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

El Municipio de **Tepango de Rodríguez** fue evaluado mediante los Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, mismos que son aplicables para el ejercicio fiscal 2019, establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla. Estos se dividen en 6 secciones temáticas: **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa, **B.** Planeación estratégica y contribución, **C.** Generación de información y mecanismos de atención, **D.** Matriz de Indicadores para Resultados MIR, **E.** Orientación y medición de resultados y **F.** Transparencia y rendición de cuentas, cada apartado permite examinar con detenimiento la información disponible de las evidencias de la ejecución del recurso.

Respecto al análisis de la información proporcionada por el Municipio, se realizaron diversas observaciones que el municipio debe trabajar:

#### **A.** Justificación de la creación y del diseño del programa

A pesar de que el municipio tiene detectado la problemática a resolver, se requiere la actualización del diagnóstico, implementar la Metodología de Marco Lógico para determinar causas y efectos de los problemas, utilizando herramientas de planeación como el árbol de problemas y árbol de objetivos, considerando las necesidades de la población, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.

#### **B.** Planeación estratégica y contribución

De acuerdo con la evidencia documental presentada se concluye que el Municipio de **Tepango de Rodríguez**, a través de los mecanismos de planeación normados como lo es el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, estableció un eje rector vinculado con la operación del fondo: **EJE 1. Gobernabilidad y Seguridad para Todos**, este eje y sus programas contribuye a cumplir los rubros de asignación del fondo. El Gobierno Municipal debe hacer partícipe a los distintos sectores de la ciudadanía para determinar las obras y acciones a ejecutar con los recursos; si bien, existen los COPLADEMUN, se deben contemplar otros mecanismos de participación ciudadana previstos en



la ley como: I. *Buzones ciudadanos*; II. *Encuestas ciudadanas*; III. *Plataformas digitales de opinión y consulta*; IV. *Foros presenciales de consulta ciudadana*; V. *Foros presenciales de consulta especializada*; VI. *Asambleas comunitarias de consulta*, y VII. *Reuniones vecinales* a fin incentivar y ampliar la participación de la ciudadanía.

#### C. Generación de información y mecanismos de atención

En esta sección, se concluye que el municipio debe establecer procedimientos normados para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios; así mismo, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente.

#### D. Matriz de Indicadores para Resultados MIR

El municipio cuenta con el personal capacitado para la elaboración y seguimiento de las MIR, se debe crear un solo programa presupuestario que abarque los rubros del FORTAMUN, dado que, en la actualidad existen 2 programas presupuestarios que causan ambigüedad en la evaluación del fondo, es necesario revisar los indicadores planteados, orientarlos a la dimensión de desempeño como lo marca la norma, se tienen que revisar los resúmenes narrativos de la MIR y vincularlos con los objetivos del PMD.

#### E. Orientación y medición de resultados

El municipio reporto todos los informes trimestrales del avance financiero de las obras financiadas con el fondo en el Sistema de Recurso Federales Transferidos (SRFT) de manera oportuna. Este rubro arroja una eficiencia presupuestal del 100%, lo que indica que los funcionarios municipales encargados de operar el fondo tienen identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, no obstante, es importante mantener capacitación y actualización constante.

#### F. Transparencia y rendición de cuentas

Existe un portal web con información disponible referente al fondo: <https://ayuntamientotepango.com/>, se solicita la publicación de los documentos faltantes en las

páginas solicitadas, así como la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Se recomienda integrar un equipo interinstitucional para atender los ASM de las evaluaciones 2018 y 2019, éste debe estar coordinado por la contraloría municipal, para registrar los avances del programa de trabajo, precisando las responsabilidades de cada área involucrada.

Lo anterior, refleja el cumplimiento de las atribuciones constitucionales del H. Ayuntamiento, por medio de la priorización del gasto y operación de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), para brindar atención a temas prioritarios para fomento del bienestar a la población del municipio de [Tepango de Rodríguez](#). En este orden, conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas generados durante el ejercicio fiscal 2019, genera la experiencia y la evidencia para mejorar la congruencia y priorización del gasto para cumplimiento de objetivos municipales de corto, mediano y largo plazo.



## Fuentes de Referencia

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2019). Mejoras para el Diseño de los PP 2019 y su enfoque al cierre de la administración municipal. Recuperado de:

[https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017\(B\)/presentacion%20para%20internet.pdf](https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017(B)/presentacion%20para%20internet.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Recuperado de:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México. Recuperado de:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2005). Disponible en:

<https://www.cepal.org/es>

Secretaría de Desarrollo Social. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla. Disponible en:

[https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf\\_municipal\\_21162.pdf](https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_21162.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. México: Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque\\_sistema\\_rft.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición. Recuperado de Transparencia Presupuestaria.

Transparencia Presupuestaria. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Disponible en:

<http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAww6M6VNinKsIvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGjk>

Transparencia Presupuestaria. Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque\\_sistema\\_rft.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf)

## Leyes y reglamentos

### Federales

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Coordinación Fiscal

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019

Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN

Lineamientos Generales del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

### Estatal

Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

Ley de Egresos del Estado de Puebla

Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla



Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Código Fiscal del Estado de Puebla

Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley de Ingresos del Estado de Puebla

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

### **Municipales**

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla 2018 -2021

Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable

Reportes trimestrales emitidos por el Sistema PASH y SRFT 2019

Programas Presupuestarios del ejercicio 2019

### **Páginas de internet**

Página oficial del Ayuntamiento, <https://ayuntamientotepango.com/>

<http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla>

<https://www.inegi.org.mx/>

### **Otras fuentes**

Periódico Oficial del Estado de Puebla 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019

Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2019

## ANEXOS

### ANEXO 1. Valoración final del programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Sección	Calificación*	Justificación
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	5/16 = <b>3.1</b>	El diseño y actualización del diagnóstico y la MML se debe realizar considerando las necesidades de la población del Municipio de Tepango de Rodríguez, incluir el árbol de problemas y el árbol de objetivos, además se deben establecer plazos para su revisión y actualización.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	2/4 = <b>5.0</b>	Integrar la alineación de los objetivos municipales con los objetivos estatal y nacional vigentes. Al no contar con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del fondo que incentiven la participación ciudadana para la aplicación de los recursos del FORTAMUN, se sugiere la creación de un manual de procedimientos para la operación de fondo.
<b>C. Generación de información y mecanismos de atención</b>	5/8 = <b>6.3</b>	Establecer procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, integrar una base de datos y elaborar un padrón de beneficiarios, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente, este padrón debe estar disponible en la página de transparencia del municipio.
<b>D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	8/12 = <b>6.7</b>	Generar una Matriz de Indicadores para Resultados del fondo evaluado vinculado con el PMD y los programas presupuestarios. Así mismo establecer metas orientadas al desempeño e indicadores medibles y crear las fichas técnicas del indicador.
<b>E. Orientación y medición de resultados</b>	9/12 = <b>7.5</b>	Se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado. Continuar con las capacitaciones y actualización de las personas responsables de operar el fondo.
<b>F. Transparencia y rendición de cuentas</b>	6/12 = <b>5.0</b>	En la página oficial del Ayuntamiento se sube parcialmente la normatividad que regula los Recursos del Fondo y los reportes trimestrales del SRFT, se debe publicar la legislación federal y estatal vinculada al FORTAMUN faltante como manuales, guías, lineamientos, circulares, etc. Establecer un programa de trabajo institucional para atender los aspectos susceptibles de mejorar de las evaluaciones externas anteriores.
<b>Total:</b>	35/64 = <b>5.5</b>	

\* **calificación:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.



## ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Asociación de Investigadores para el Desarrollo Regional A.C.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtro. Alfonso Tecanhuey Tepox
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Ofelia Sánchez Hernández Alejandra Toxtle Tlachino Abanesa Torres Sandoval
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepango de Rodríguez
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Ing. Delfino Gregorio León Muñoz
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a tres
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos) IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Participaciones

### ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de Objetivos”

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

# Información inexistente



## ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medición	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo											
<b>Fin</b>	Porcentaje de recaudación obtenida en 2019	Recaudación obtenida 2019/ Recaudación programada 2019 X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Propósito</b>	Porcentaje de contribuyentes con pago oportuno	Contribuyentes con pago oportuno 2019/ Habitantes totales según último censo 2019 X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Componente</b>	Porcentaje de recaudación obtenida de impuesto predial 2019	Recaudación obtenida de impuesto predial 2019/ Total programado impuesto predial 2019 X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de gasto público aplicado en 2019	Importe ejercido del gasto público municipal 2019/ Total de gasto programado 2019 X 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Actividad</b>	Actualizar padrón de contribuyentes	% padrón actualizado	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
	Capacitación al personal de tesorería	Número de cursos programados / Número de cursos realizados X 100	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
	Realizar campañas informativas sobre los descuentos por pagos oportunos de sus impuestos	Número de campañas programados / Número de campañas realizados X 100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI
	Ejercer el presupuesto programado en base con apego a criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad	Número de Estados financieros programados / Número de Estados financieros realizados X 100	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
	Realizar entrega de información financiera a las dependencias de acuerdo a la normatividad aplicable	Número de reportes programados / Número de reportes realizados X 100	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI

**Fuente:** Programa Presupuestario 2019 “Fortalecimiento a la Hacienda Pública”

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medición	Frecuencia de medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo											
<b>Fin</b>	Porcentaje población atendida por el gobierno municipal	Habitantes atendidos en 2019 / Total de Habitantes según último censo 2019 X 100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Propósito</b>	Porcentaje de servidores públicos capacitados en el municipio	Servidores Públicos capacitados 2019 / Plantilla de personal 2019 X 100	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

<b>Componente</b>	Porcentaje de servicios brindados a los habitantes del Municipio	Servicios otorgados a la población 2019 / Servicios programados 2019 X 100	SI	SI	NO	SI							
	<b>Actividad</b>	Cursos de capacitación a los servidores públicos	Número de cursos programados / Número de cursos realizados X 100	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO
	Jornada de Atención Ciudadana por los servidores públicos	Número de jornadas programados / Número de jornadas X 100	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	Rendir informe de actividades del gobierno municipal	Número de informes programados / Número de informes realizados X 100	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	Realizar reuniones de cabildo	Número de reuniones programados / Número de reuniones realizados X 100	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	Realizar mesas de trabajo con los servidores públicos para una mejor atención ciudadana	Número de mesas de trabajo programados / Número de Mesas de trabajo realizados X 100	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI

**Fuente:** Programa Presupuestario 2019 “Gestión Pública”



### ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito	<b>INFORMACIÓN INEXISTENTE</b>			
Componente				
Actividad				
<b>Fuente:</b>				

## ANEXO 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Obra o acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP*	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Número de beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de Rezago Social	Pobreza Extrema			
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON EQUIPO BÁSICO PARA TRASLADOS	N/A	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	ALTO	SI	\$1,070,121.67	100%	3461
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	N/A	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	ALTO	SI	\$ 419,900.00	100%	S/D
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	N/A	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	ALTO	SI	\$ 1,138,358.00	100%	S/D
APORTACIÓN PARA EL CERESO DE ZACATLÁN	N/A	Puebla	Tepango de Rodríguez	URBANA	ALTO	SI	\$ 135,688.80	100%	S/D
<b>Total ZAP Urbanas</b>				<b>4</b>			\$ 2,713,722.88	<b>100 %</b>	
<b>Total ZAP rurales</b>				<b>0</b>				<b>%</b>	
<b>Total sin ZAP</b>				<b>0</b>				<b>%</b>	
<b>Total dos mayores grados de Rezago social</b>				<b>0</b>				<b>%</b>	
<b>Total Pobreza Extrema</b>				<b>0</b>				<b>%</b>	
<b>Total</b>							\$ 2,713,722.88	<b>100 %</b>	

**Fuente:** *Analítico de Obra.* Sistema Federal de Recursos Transferidos, 2019. [Tepango de Rodríguez.](#)



## ANEXO 7. Metas de programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel de objetivo		Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>		Porcentaje de recaudación obtenida en 2019	1000%	Reporte	Este programa se cumplió ya que las acciones realizadas en materia de recaudación el municipio las realizo mensualmente a través de Tesorería Municipal	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas
<b>Propósito</b>		Porcentaje de contribuyentes con pago oportuno	S/D	Reporte		NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas
<b>Componente</b>		Aumento en la recaudación del impuesto predial	100%	Reporte	Este programa se cumplió cabalmente debido a que el Ayuntamiento durante todo el año ejerció el cobro de impuesto predial, por lo cual dicho cobro se aplicó entre los grupos más vulnerables.	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas
		Ejercer el gasto público municipal con los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad	100%	Estados financieros	Este programa se cumplió ya que el ayuntamiento ejerció el gasto público durante todo el ejercicio 2019.	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas
<b>Actividad</b>	<b>C1</b>	Actualizar padrón de contribuyentes	100%	Padrón	S/D	NO	SI	Verificar la concordancia del indicador con su unidad de medida
		Capacitación al personal de tesorería	100%	Cursos		NO	SI	
		Realizar campañas informativas sobre los descuentos por pagos oportunos de sus impuestos	0	Difusión		NO	SI	
	<b>C2</b>	Ejercer el presupuesto programado en base con apego a criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad	100%	Estados financieros		NO	SI	
		Realizar entrega de información financiera a las dependencias de acuerdo a la normatividad aplicable	100%	Reportes		NO	SI	

Fuente: **Tepango de Rodríguez**, Programa presupuestario 2019. "Fortalecimiento de la Hacienda Pública"

Nivel de objetivo		Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Factible	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>		Porcentaje población atendida por el gobierno municipal	100%	Habitantes	Este programa se cumplió ya que el ayuntamiento otorgo cabal atención a la ciudadanía en general para cualquier trámite a realizar.	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas
<b>Propósito</b>		Porcentaje de servidores públicos capacitados en el municipio	100%	Personal		NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas
<b>Componente</b>		Brindar un buen servicio a los habitantes por parte de los servidores públicos	100%	Reportes	Este programa se dio cumplimiento debido a lo reflejado en este programa es representativo, ya que los servicios otorgados a la población en general se realiza de manera diaria.	NO	SI	Se recomienda dar seguimiento a las metas
<b>Actividad</b>	<b>C1</b>	Cursos de capacitación a los servidores públicos	100%	Cursos	S/D	NO	SI	Verificar la concordancia del indicador con su unidad de medida
		Jornada de Atención Ciudadana por los servidores públicos	100%	Jornadas		NO	SI	
		Rendir informe de actividades del gobierno municipal	100%	Informe		NO	SI	
		Realizar reuniones de cabildo	100%	Reunión		NO	SI	
		Realizar mesas de trabajo con los servidores públicos para una mejor atención ciudadana	100%	Mesa de Trabajo		NO	SI	
Fuente: <b>Tepango de Rodríguez</b> , Programa presupuestario 2019. "Gestión Pública"								



## ANEXO 8. Informes trimestrales del fondo en el SFU

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Concepto Valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Congruencia	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Granularidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI
Cabalidad	Ejercicio	SI	SI	SI	SI
	Destino	SI	SI	SI	SI
	Indicadores	SI	SI	SI	SI
	Evaluaciones	SI	SI	SI	SI

**Fuente:** SRFT 2019, Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla.

## ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del fondo”

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficiencia Presupuestal (PE)/ (PA)
\$ 2,713,776.00	\$ 2,713,776.00	100%

**Fuente:** Techos Financieros FORTAMUN 2019. Balanza de comprobación de FORTAMUN.



## ANEXO 10. Avances de los indicadores del programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación	
<b>Fin</b>	Porcentaje de recaudación obtenida en 2019	Mensual	100%	100%	Este programa se cumplió ya que las acciones realizadas en materia de recaudación el municipio las realizo mensualmente a través de Tesorería Municipal	
<b>Propósito</b>	Contribuyentes que cumple con el pago de impuestos de manera oportuna.	Mensual	S/D	100%	Este programa se cumplió cabalmente dado que la administración actual puso énfasis en la recaudación de impuestos y otros servicios propios del ayuntamiento	
<b>Componente</b>	Porcentaje de recaudación obtenida de impuesto predial 2019	Mensual	100%	100%	Este programa se cumplió cabalmente debido que el ayuntamiento durante todo el año ejerció el cobro de impuesto predial, por lo cual dicho cobro se aplicó entre los grupos más vulnerables	
	Porcentaje de gasto público aplicado en 2019	Mensual	100%	100%	Este programa se cumplió ya que el ayuntamiento ejerció el gasto público durante todo el ejercicio 2019.	
<b>Actividad</b>	<b>C1</b>	Actualizar padrón de contribuyentes	Mensual	3	100%	
		Capacitación al personal de tesorería	Mensual	12	100%	
		Realizar campañas informativas sobre los descuentos por pagos oportunos de sus impuestos	Mensual	3	0%	
	<b>C2</b>	Ejercer el presupuesto programado en base con apego a criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad	Mensual	12	100%	
		Realizar entrega de información financiera a las dependencias de acuerdo a la normatividad aplicable	Mensual	12	100 %	

**Fuente:** Tepango de Rodríguez, Programa presupuestario 2019. "Fortalecimiento de Hacienda Pública"

Nivel de objetivo		Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>		Porcentaje población atendida por el gobierno municipal	Semestral	58.91%	100%	Este programa se cumplió ya que el ayuntamiento otorgo cabal atención a la ciudadanía en general para cualquier trámite a realizar.
<b>Propósito</b>		Porcentaje de servidores públicos capacitados en el municipio	Trimestral	48.19	100%	Este programa se cumplió cabalmente ya que los servidores públicos del ayuntamiento asistieron a capacitaciones, conferencias y cursos
<b>Componente</b>		Porcentaje de servicios brindados a los habitantes del Municipio	Semestral	100%	100%	Este programa se dio cumplimiento debido a lo reflejado en este programa es representativo, ya que los servicios otorgados a la población en general se realiza de manera diaria.
<b>Actividad</b>	<b>C1</b>	Cursos de capacitación a los servidores públicos	Mensual	12	100%	
		Jornada de Atención Ciudadana por los servidores públicos	Mensual	2	100%	
		Rendir informe de actividades del gobierno municipal	Mensual	1	0%	
		Realizar reuniones de cabildo	Mensual	24	100%	
		Realizar mesas de trabajo con los servidores públicos para una mejor atención ciudadana	Mensual	12	100 %	
<b>Fuente: Tepango de Rodríguez, Programa presupuestario 2019. "Gestión Pública"</b>						



### ANEXO 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Especifica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

Tipo de población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	2018	2019
Población Potencial	Personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	4,579
Población Objetivo	Personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	4,254
Población Atendida	Personas	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	3,462*
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	91.4%
<b>Fuente:</b> Beneficiarios reportados en el analítico de obras 2019. Sistema Federal de Recursos Transferidos (SRFT)						

## ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

**Modalidad:** Gasto Federalizado

**Municipio:** Tepango de Rodríguez, Puebla

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño

**Año de la Evaluación:** 2019

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Identificar la P.O y P.A. en cada programa		Dirección de Obras	Agosto 2021	Identificar P.O y PA	PMD actualizado			En proceso
2	Integrar la MML en el PMD 2018-2018		Dirección de Obras	Agosto 2021	Elaborar MML	PMD actualizado			En proceso
3	Elaborar el árbol de problemas y árbol de objetivos		Dirección de Obras	Agosto 2021	MML con árbol de problemas y árbol de objetivos	PMD actualizado			En proceso
4	Elaborar manual de procedimientos de la dirección de obra		Dirección de Obras /Contraloría municipal	Agosto 2021	Documentar procedimientos	1 manual			En proceso
5	Formato para el control y seguimiento de las solicitudes de obra		Dirección de Obras	Agosto 2021	Documentar procedimientos	Formato			En proceso
6	Integrar un padrón de beneficiarios del fondo evaluado		Dirección de Obras	Agosto 2021	Documentar procedimientos	Base de datos			En proceso
7	Elaborar la MIR municipal del fondo evaluado		Contabilidad	Agosto 2021	Elaborar ficha de indicadores	MIR municipal			En proceso
8	En los Pp “Gestión Pública” y “Fortalecimiento de la Hacienda Pública” establecer metas orientadas al desempeño.		Contabilidad	Agosto 2021	Pp actualizado	Pp actualizado			En proceso
9	Transparentar los lineamientos o normas como lo marca la Ley de transparencia que hace posible el uso de recursos Federales, añadiendo al portal oficial.		Unidad de Transparencia	Agosto 2021	Página web actualizada	Página de transparencia			En proceso
10	Plan de Trabajo institucional ASM		Contraloría	Agosto 2021	Plan institucional	Plan de Trabajo			En proceso



ANEXO 13. Programas, Proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)						
2019						
Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON EQUIPO BÁSICO PARA TRASLADOS	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	EQUIPOS DE TRANSPORTE	N/A	N/A
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	GASTO CORRIENTE	N/A	N/A
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	GASTO CORRIENTE	N/A	N/A
APORTACIÓN PARA EL CERESO DE ZACATLÁN	Puebla	Tepango de Rodríguez	Tepango de Rodríguez	GASTO CORRIENTE	N/A	N/A
<b>Fuente:</b> Reporte Final 2019. Sistema de Recurso Recursos Federales Transferidos (SRFT). <a href="#">Tepango de Rodríguez.</a>						

## **ASINDER A.C.**

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO  
FEDERAL (FORTAMUN-DF)

H. AYUNTAMIENTO DE **TEPANGO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA**

Julio, 2021.

